

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACION (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 103
Nº de Registro 5.034
Nombre: Dña. M^a Laura Marrero Delgado
Situación: La Sombrera



SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Se opone a la afectación de su parcela por la reserva de suelo para dotaciones y espacios libres de uso público incluidos en el asentamiento rural SRAR-5 de La Sombrera

INFORME:

Propuesta de desestimación

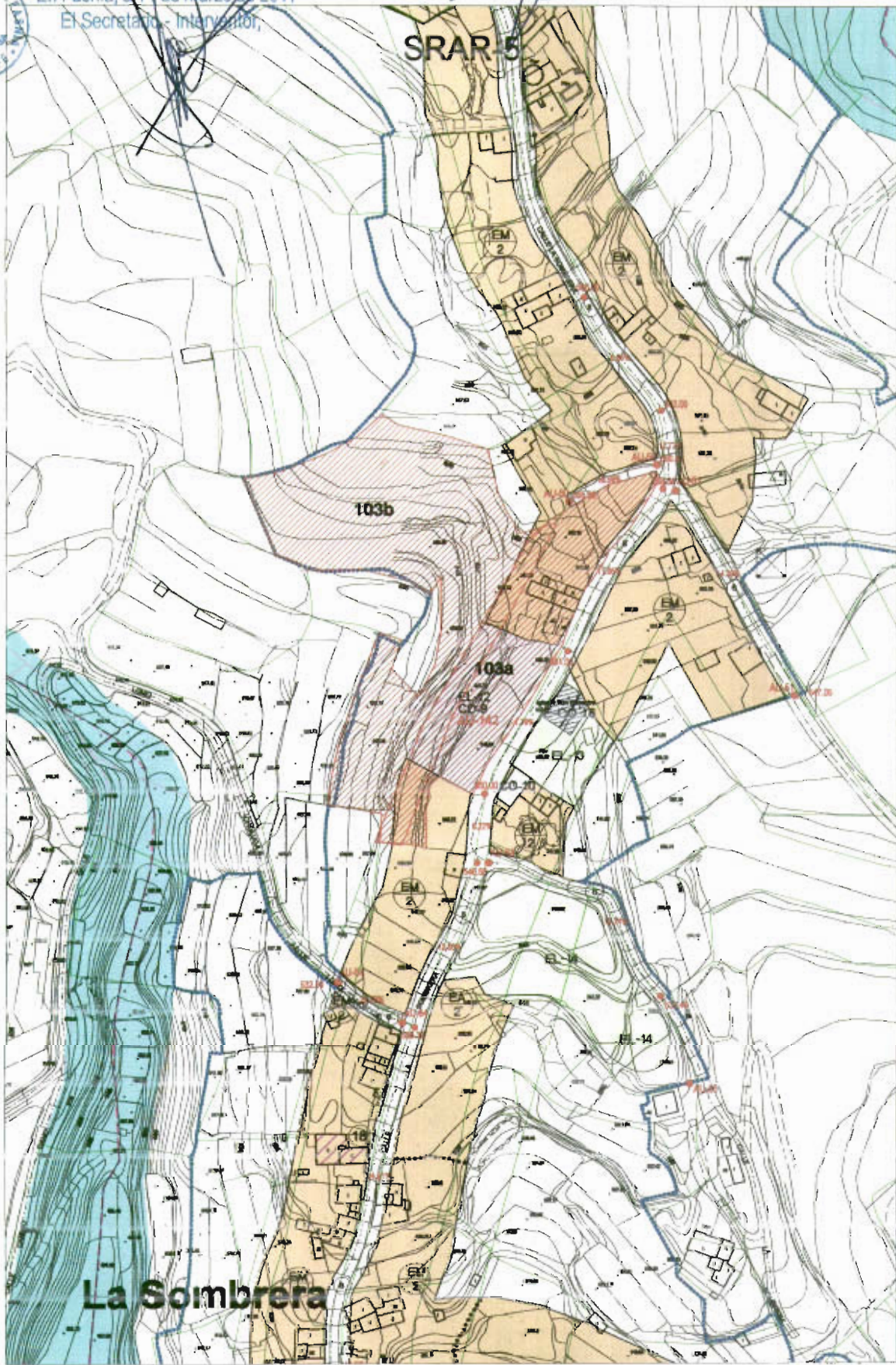
Las Directrices de Ordenación de Canarias determinan que, en los asentamientos rurales, es obligatorio disponer de unas reservas de suelo para espacios libres de uso público, dotaciones y equipamientos, con una superficie como mínimo del 50 % de la prevista para los planes parciales, o sea, de 20 m² de suelo por cada 100 m² de edificación.

En este ámbito se han concentrado las reservas de suelo para espacios libres de uso público, dotaciones y equipamientos correspondientes a la totalidad del asentamiento rural SRAR-5, La Sombrera, siendo el lugar idóneo para su localización, por lado, por su centralidad en el núcleo y buena accesibilidad, y por otro lado, al situarse en la misma zona equipamientos y espacios libres de uso público existentes.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Intendente,



Nº DE ALEGACIÓN : 103	PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
Nº DE REGISTRO: 5034	PGO FASNIA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE **FASNIA**

ORDENACIÓN

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

INFORME TÉCNICO DE ALEGACIONES (2º PERÍODO)



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
VICECONSEJERÍA DE ORDENACIÓN
TERRITORIAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE FASNIA



FEBRERO 2011



ARCHITECTURA
URBANA
FASNAE



Nº	Nº REGISTRO	SOLICITANTE	SITUACIÓN	ALEGACIÓN	PROPUESTA
1	1.851	D. Juan Antonio Díaz Pérez	Calle San Isidro. Sabina Alta.	Inclusión en asentamiento rural	Desestimación
2	2.077	D. Alberto Tejera Expósito	Polígono 1 parcela 158 El Condado..	Incluir uso industrial o urbano residencial	Desestimación
3	2.098	Dña. Jacqueline Candelaria Díaz González	Calle El Rincón s/n	Inclusión suelo urbano	Desestimación
4	2.115	D. Javier Díaz Padrón	Polígono 17 Parcela 469. Sabina Alta.	Inclusión en asentamiento rural	Desestimación
5	2.120	D. Ángel Galdón Pérez	Calle El Caletón esq. Calle Los pescadores. Las Eras.	Suprimir afección de vía	Estimación
6	2.147	Dña. Ana Delia Oliva Tejera	Calle Cruz del Roque 22	Inclusión suelo urbano	Desestimación
7	2.173	D. Manuel González Marrero	Ctra. La Zarza. SRAR-9	Cambiar de SRAR a suelo urbano	Desestimación
8	2.188	D. Alberto Brito González	Polígono 3 parcela 318. Cuevalos.	Inclusión en asentamiento agrícola	Desestimación
9	2.192	D. Manuel Rodríguez Campos Díaz Rodríguez	Polígono 10 parcela 703.	Cambiar de SRPP-2 a SRPAG-3	Estimación
10	2.194	Dña. Jorgina Flores Marrero	Calle San Isidro Nº 50ª. Sabina Alta.	Inclusión en asentamiento rural	Desestimación
11	2.196	Dña. Carmen González González	Anexo Colegio Público Guajara. Fasnía	Suprimir vía	Desestimación
12 a 15	2.197	Dña. Carmen Díaz González	Los Roques de Fasnía.	Suprimir espacio libre	Desestimación
16	2.201	Dña. Trina González Marrero	Polígono 15, parcela 7. Cruz del Roque	Inclusión en asentamiento rural	Desestimación
17	2.202	Dña. Trina González Marrero	La Cruz del Roque.	Inclusión en asentamiento rural	Desestimación
18	2.203	Dña. Trina González Marrero	La Cruz del Roque. "Martí".	Inclusión en asentamiento rural	Desestimación
19	2.204	D. Guzmán Díaz González	La Cruz del Roque. "Martí".	Inclusión en asentamiento rural	Desestimación
20	2.205	D. Luis Javier Valeriano González González (Representante)	Polígono 9 parcela 1.249. Lomo Las Vistas	Inclusión en asentamiento rural	Desestimación
21	2.206	D. Luis Javier Valeriano González González (Representante).	Polígono 11 parcela 826. Calle Barranquillos	Cambiar de SRAR a SRPAG	Estimación
22	2.207	D. Luis Javier Valeriano González González (Representante)	Polígono 9 parcela 547.	Inclusión en asentamiento rural	Desestimación
23	2.208	Dña. Ana María Díaz Rodríguez	Polígono 9 parcela 527.	Inclusión en asentamiento rural	Desestimación
24	2.209	Dña. Francisca Espino Avero	Calle los Pescadores Nº 8. Las Eras.	Suprimir afección de vía	Estimación
25	2.214	Dña. María Concepción González Díaz	Calle Los Bucios	Inclusión en asentamiento rural	Desestimación
26	2.215	D. Vicente Francisco Hernández Hernández	Calle los Pescadores Nº 6. Las Eras	Suprimir afección de vía	Estimación
27	2.224	Dña. Adelina Viera Delgado	Calle La Laja Nº 42	Cambiar de SRAR a suelo urbano	Se encuentra en suelo urbano
28	2.334	Dña. Luz María López Cabrera	Calle La Laja Nº 27	Suprimir afección de vía	Desestimación
29	2.335	Dña. Agustina Rodríguez González y Dña. Ana María Díaz Rodríguez	Calle Los Pescadores. Las Eras	Suprimir afección de vía	Estimación
30	2.336	D. Pedro Miguel González González	Calle Los Pescadores Nº2. Las Eras	Suprimir afección de vía	Estimación

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA NUEVA APROBACIÓN (ART.37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 01
Nº de Registro: 1.851
Nombre: D. Juan Antonio Diaz Pérez
Situación: Calle San Isidro Sabina Alta

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en el asentamiento rural SRAR-4 de Sabina Alta las parcelas señaladas.

INFORME:

Propuesta de desestimación

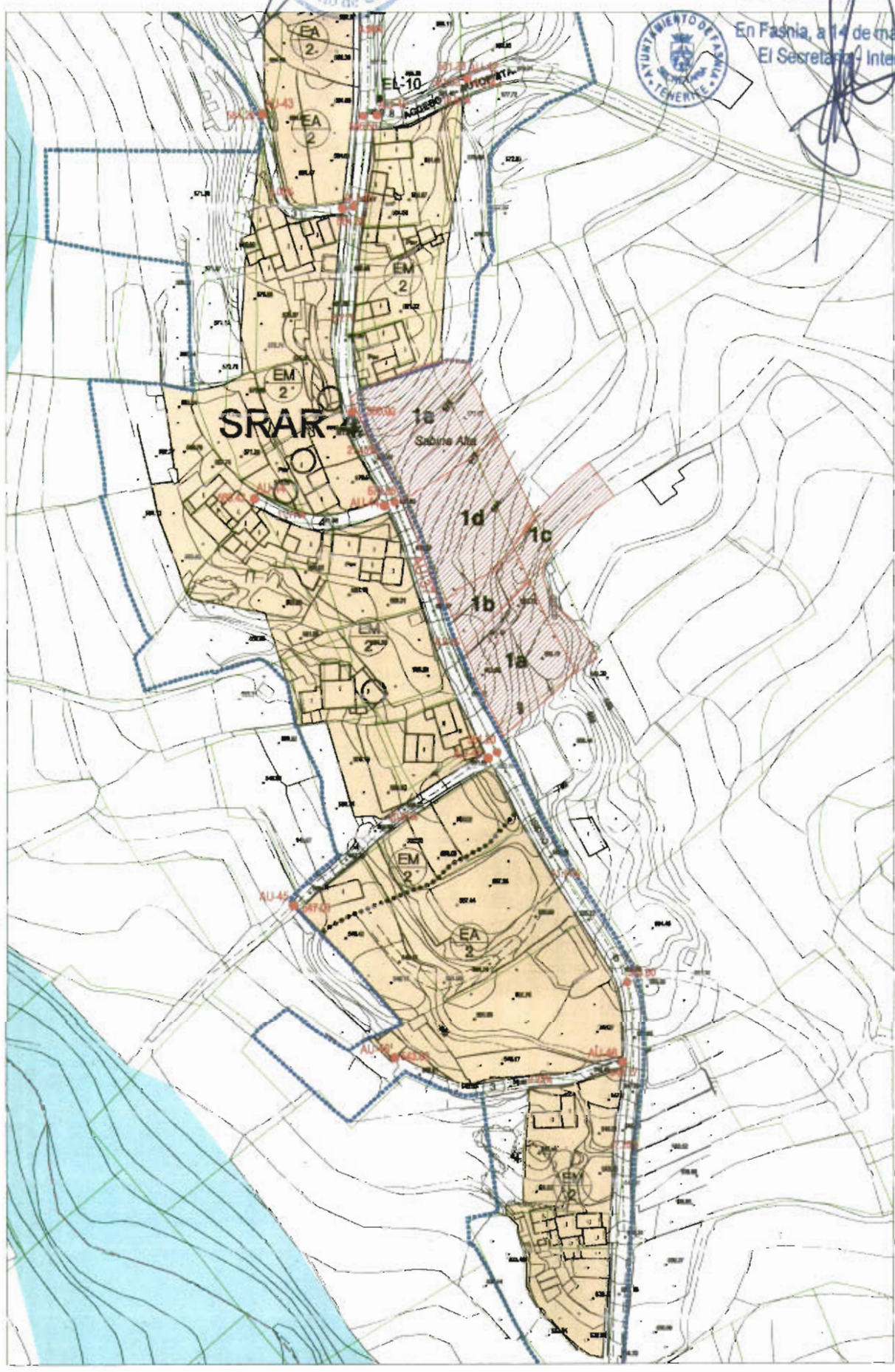
De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que la parcela señalada no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural (parcelas sin edificación residencial situadas en el exterior del asentamiento rural; el supuesto de extender el ámbito del asentamiento hasta la vivienda más próxima para incorporar las parcelas señaladas, supondría el aumento del suelo vacante y daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea).



DILIGENCIA: Para haber constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011.
El Secretario Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN: 1
Nº DE REGISTRO: 1851

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SUELOS

NUEVA APROBACIÓN (ART.37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 02
Nº de Registro: 2.077
Nombre: D. Alberto Tejera Expósito
Situación: Polígono 1, parcela 158. El Condado.

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Se incluya la parcela mencionada en suelo urbano o se reconsidere para uso industrial.

INFORME:

Propuesta de desestimación

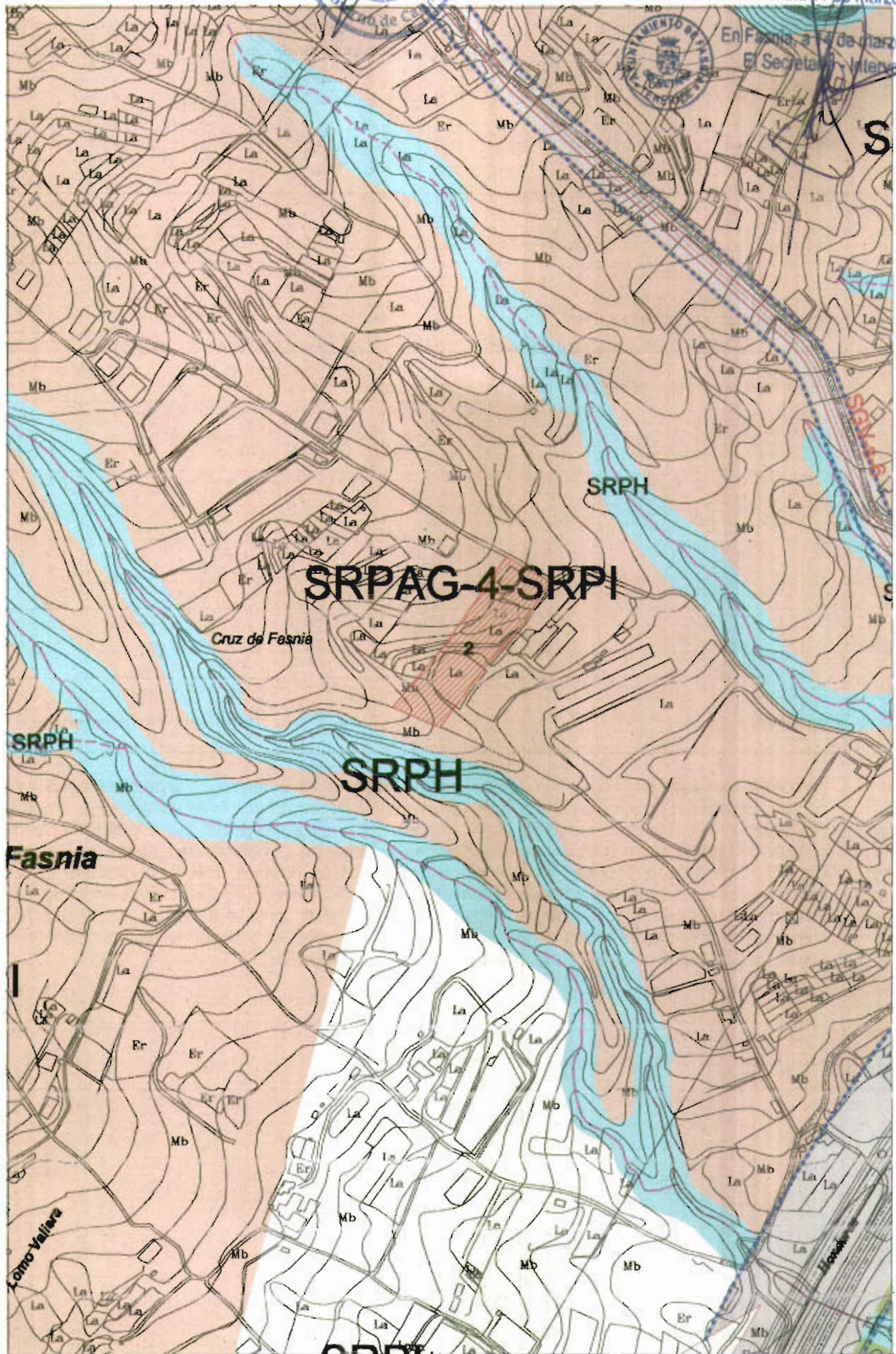
En el Suelo Rústico de Protección Agraria-4 sólo se permiten los usos industriales que estén integrados en actuaciones de interés general permitidas por el artículo 67 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias.

El suelo comprendido por la parcela señalada y su entorno inmediato no reúnen las condiciones de urbanización y de consolidación de la edificación para ser clasificado como urbano. Asimismo, dicho suelo no puede clasificarse como suelo urbanizable al no ser contiguo a suelo urbano existente, de acuerdo a la directriz 71.1 de las Directrices de Ordenación General de Canarias, ni localizarse en Área Urbana del Plan Insular de Ordenación de Tenerife.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 2
Nº DE REGISTRO: 2077

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART.37)



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 03
Nº de Registro: 2 098
Nombre: Dña. Jacqueline Candelaria Díaz González
Situación: Calle El Rincón, Fasnía

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Se incluya la parcela señalada en suelo urbano.

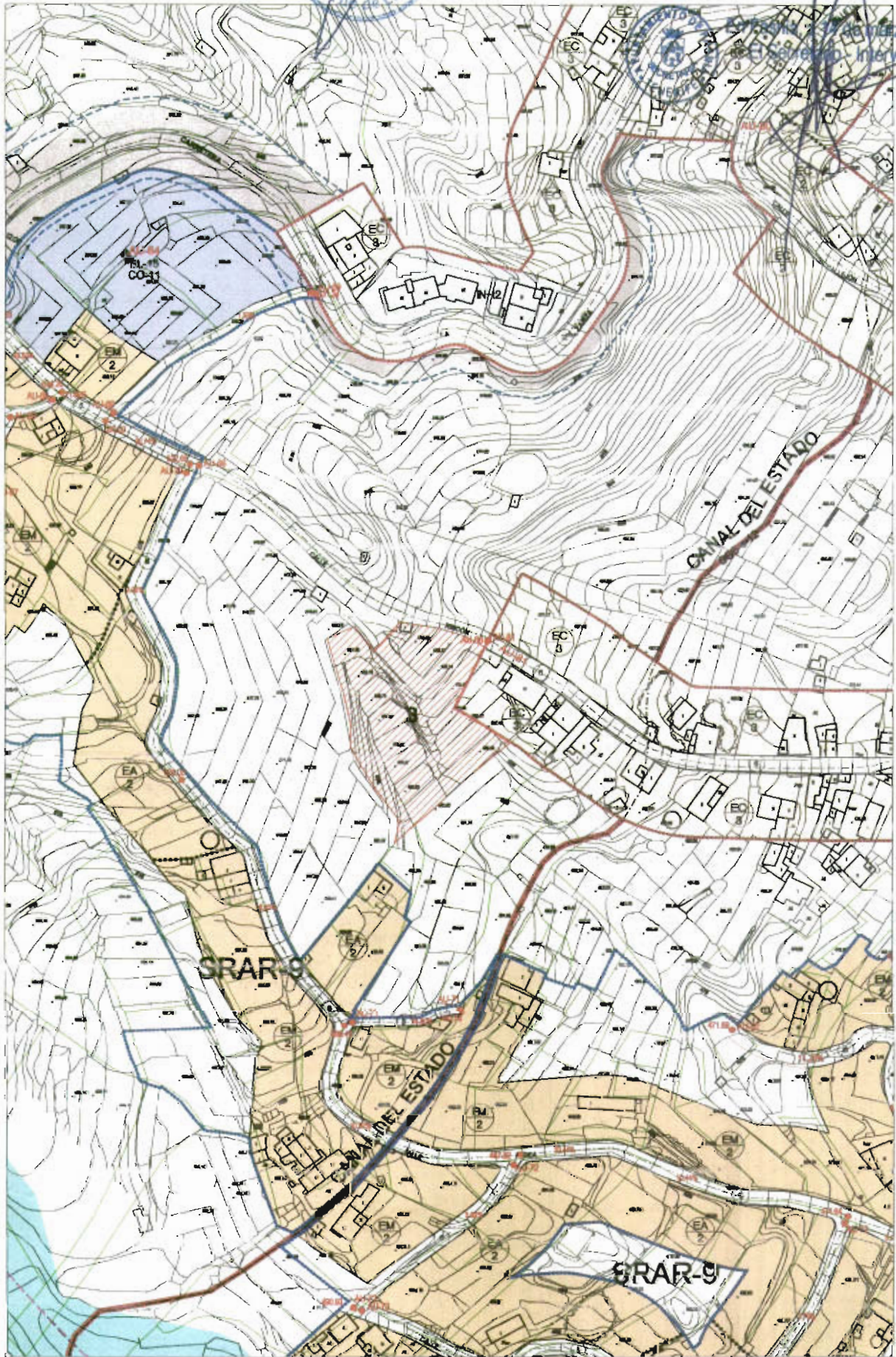
INFORME:

Propuesta de desestimación

La parcela señalada no reúne en su totalidad las condiciones de urbanización y de consolidación de la edificación para ser clasificado como urbano. La búsqueda de una proporcionalidad entre el suelo urbano propuesto y el crecimiento previsible de la población, el uso eficiente del suelo y el fomento de la compacidad frente a la dispersión (criterio éste dispuesto por las Directrices de Ordenación General de Canarias), conlleva a priorizar la ocupación de los suelos urbanos interiores vacantes entre las edificaciones existentes, evitándose su extensión hacia el exterior del núcleo no ocupado por la edificación (como es el caso de la parcela señalada), hasta tanto sea necesario en el futuro el crecimiento del núcleo (a través de la revisión del Plan General), al haberse detectado indicadores de situaciones de colmatación del suelo urbano inicialmente proyectado.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



Nº DE ALEGACIÓN : 3
Nº DE REGISTRO: 2098

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SABINA ALTA

NUEVA APROBACIÓN (ART.37)



En Sabina Alta a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 04
Nº de Registro: 2.115
Nombre: D. Javier Díaz Padrón
Situación: Polígono 17, parcela 469. Sabina Alta

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en el asentamiento rural SRAR-4 de Sabina Alta la parcela señalada.

INFORME:

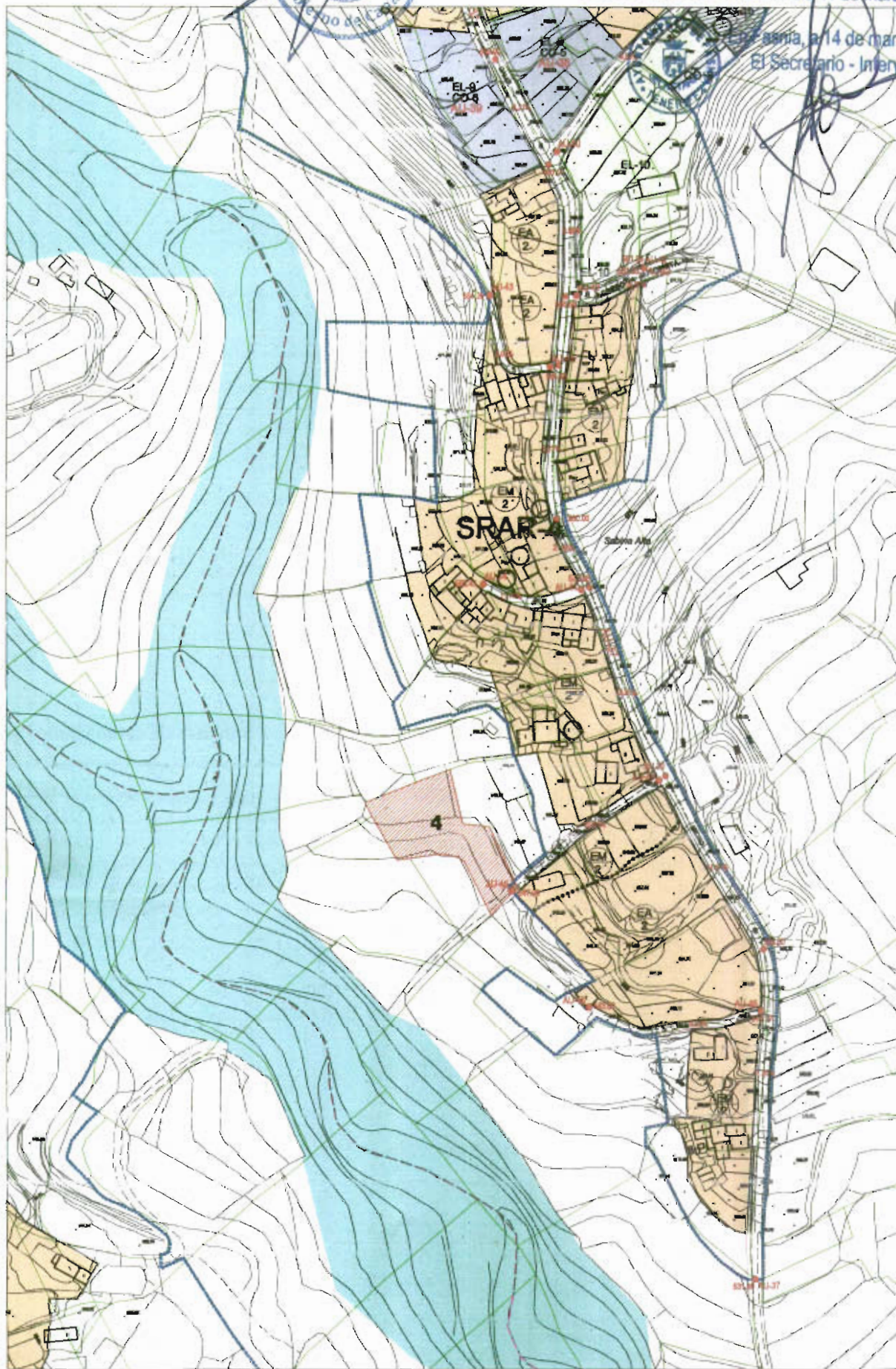
Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que la parcela señalada no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural (parcela sin edificación residencial situada en el exterior del asentamiento rural; el supuesto de extender el ámbito del asentamiento hasta la vivienda más próxima para incorporar las parcelas señaladas, supondría el aumento del suelo vacante y daría como resultado una densidad actual de viviendas inferior a las cinco por hectárea).



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 4
Nº DE REGISTRO: 2115

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA NUEVA APROBACIÓN (ART.37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 05
Nº de Registro: 2.120
Nombre: D. Ángel Galdón Pérez
Situación: Esquina calles El Caletón y Los Pescadores. Las Eras.

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Suprimir la afección a la edificación producida por el espacio excesivo destinado a vial.

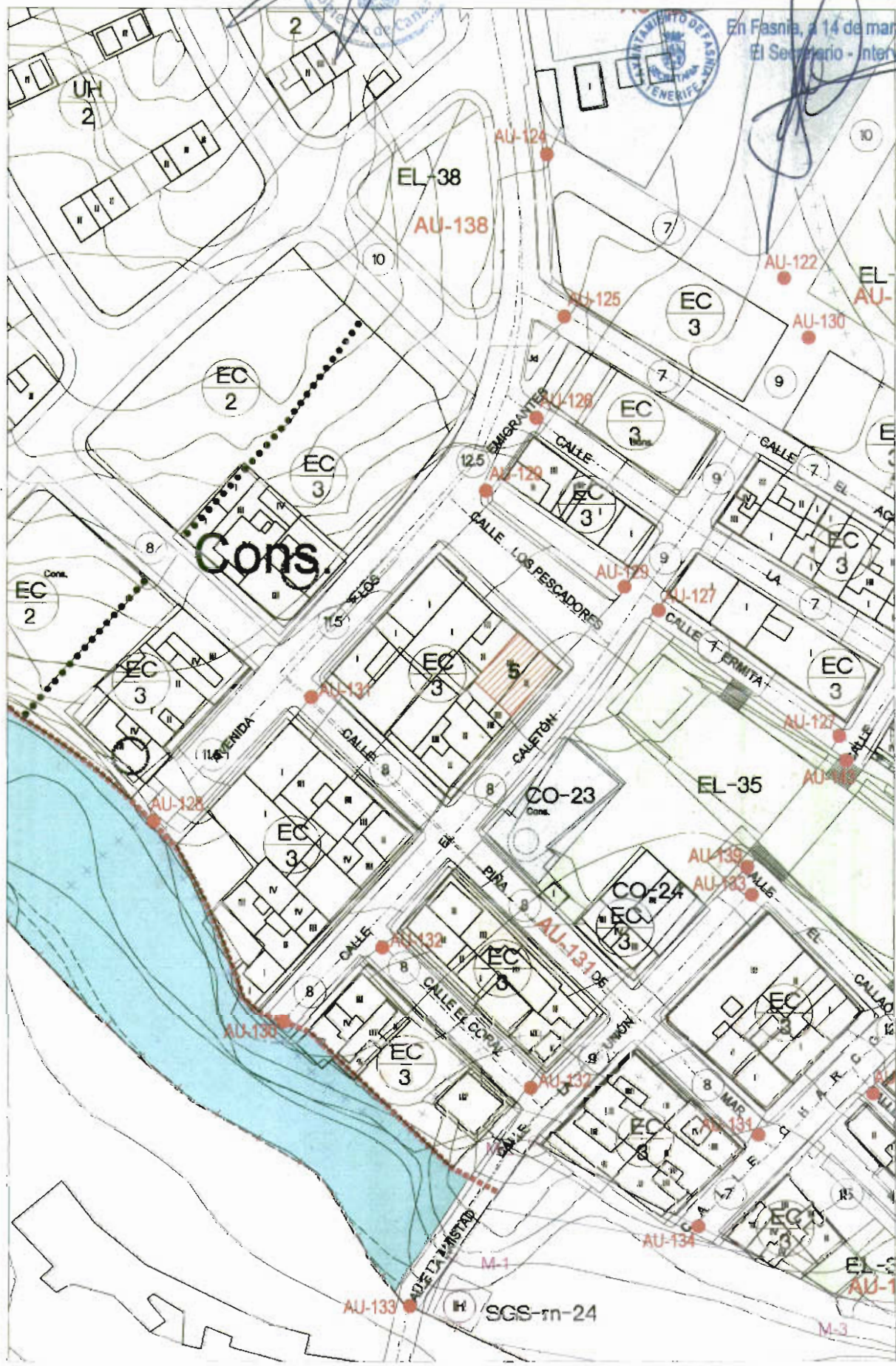
INFORME:

Propuesta de estimación

El Plan General de Ordenación aporta al núcleo de Las Eras una estructura urbana equipada con la red viaria y suelo para aparcamientos y dotaciones suficientes para cubrir la demanda. La consolidación de este espacio destinado a vial y aparcamientos en cuanto dimensiones, tal como se encuentra en la actualidad, suprimiendo la afección al conjunto de edificaciones con frente a la calle Los Pescadores, sigue manteniendo el nivel suficiente de prestación de servicios al núcleo de Las Eras, por lo que se propone estimar lo solicitado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011.

En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor



Nº DE ALEGACIÓN: 5
Nº DE REGISTRO: 2120

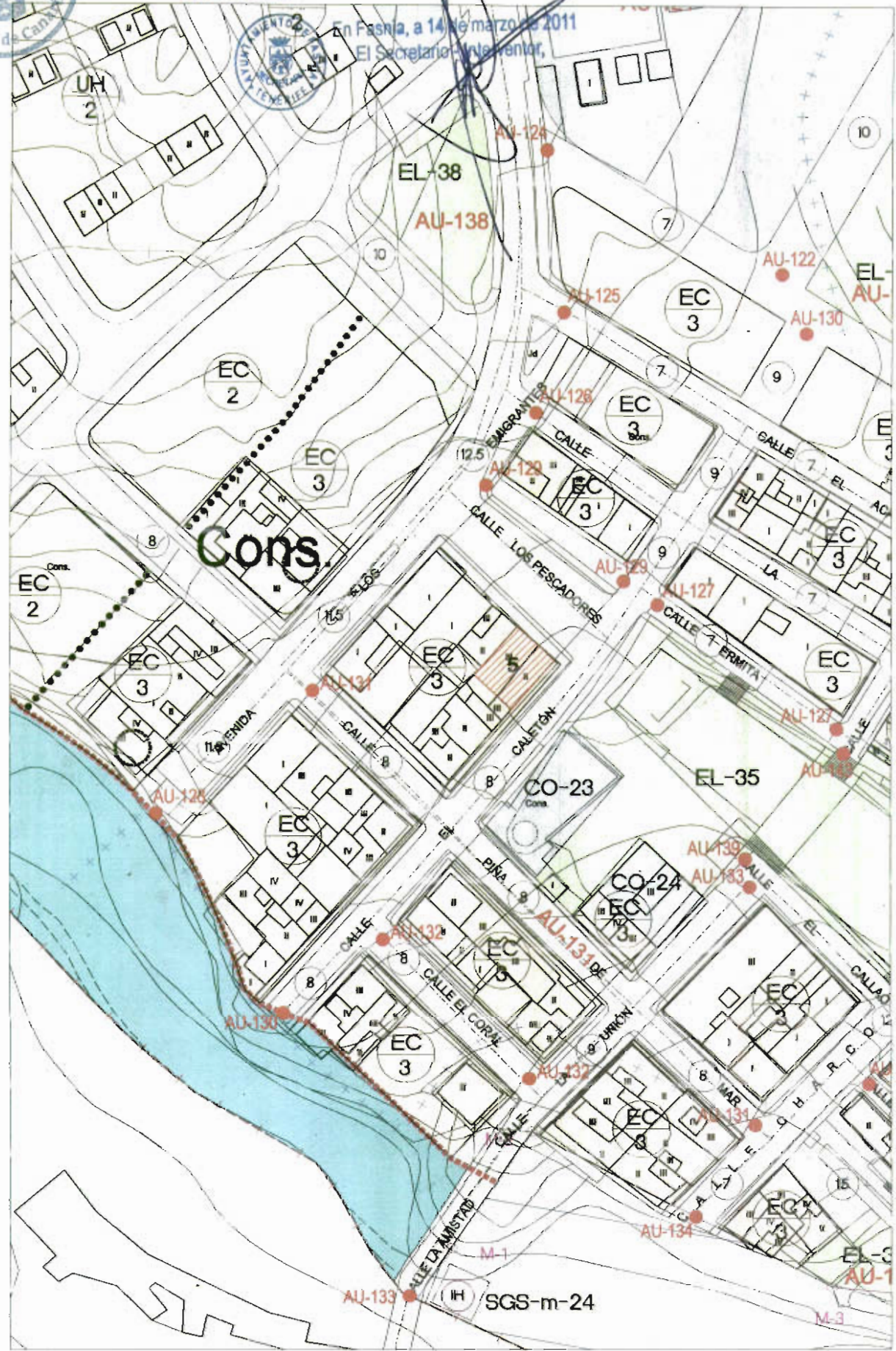
PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2011.



En FASNIA, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Municipal,



Nº DE ALEGACIÓN: 5
Nº DE REGISTRO: 2120

**PGO FASNIA. NUEVA APROBACIÓN ART.37
PROPUESTA DE MODIFICACION.**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

ALEGACIÓN Nº: 06
 Nº de Registro: 2.147
 Nombre: Dña. Ana Delia Oliva Tejera
 Situación: Ctra. General del Sur. Cruz del Roque, 22.



En Fasnia a 14 de marzo de 2011
 El Secretario - Interventor,

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir la vivienda en suelo urbano.

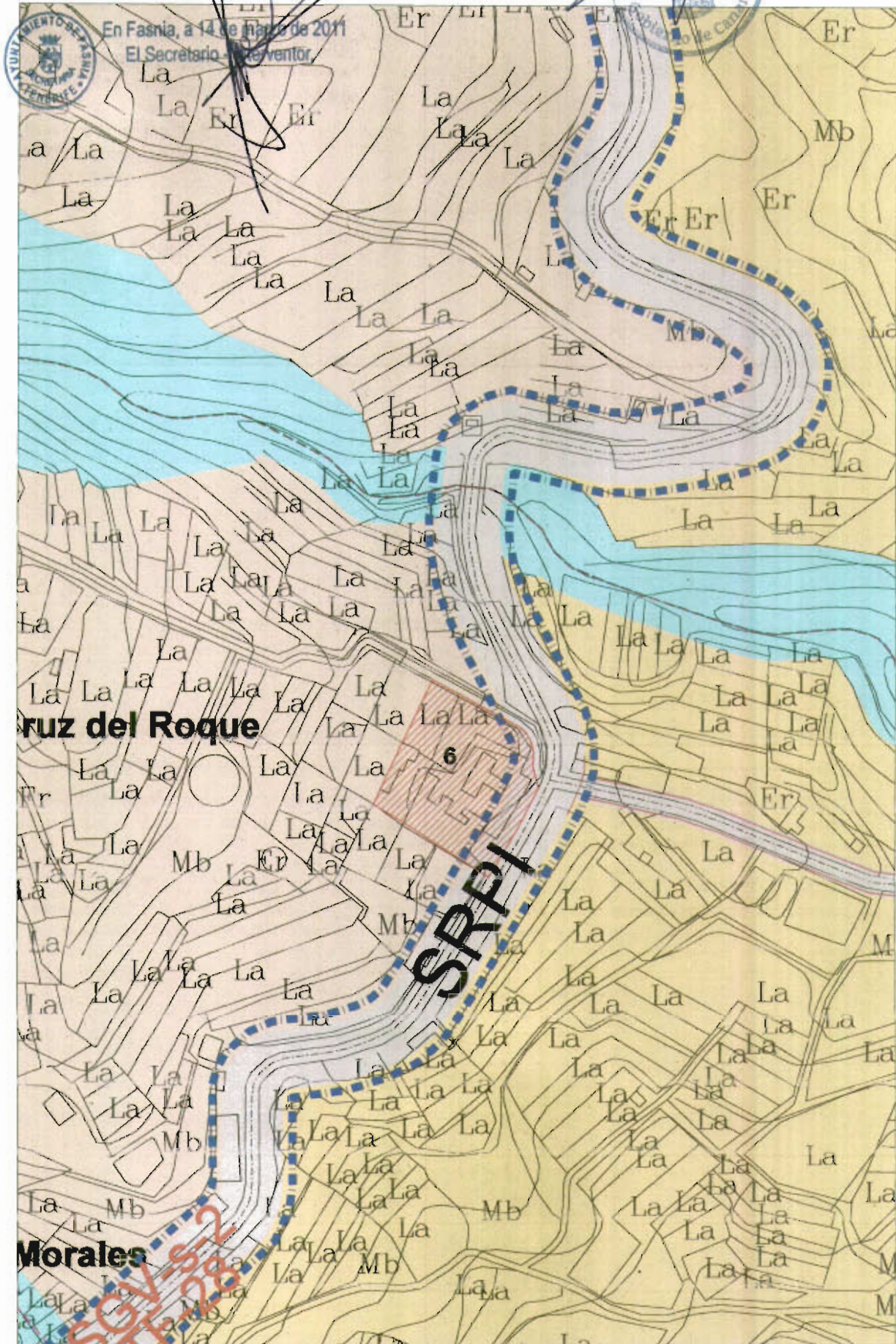
INFORME:

Propuesta de desestimación

La parcela de referencia no cumple los requisitos de consolidación de la urbanización o de la edificación para su consideración de urbano y, además, por su situación periférica de carácter rural, no es susceptible de integrarse en la trama urbana de Fasnia.

También, de acuerdo a las Directrices de Ordenación General de Canarias, el planeamiento ha de adoptar las medidas precisas para preservar el carácter de las vías generales de comunicación (la carretera general del Sur), evitándose la implantación en éstas de actividades y usos urbanos (Directriz 98.5).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



Nº DE ALEGACIÓN : 6
Nº DE REGISTRO: 2147

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 07
Nº de Registro 2.173
Nombre: D. Manuel González Marrero
Situación: Ctra. La Zarza. Asentamiento Rural SRAR-9

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Cambiar la clasificación del suelo de rústico de asentamiento rural a urbano.

INFORME:

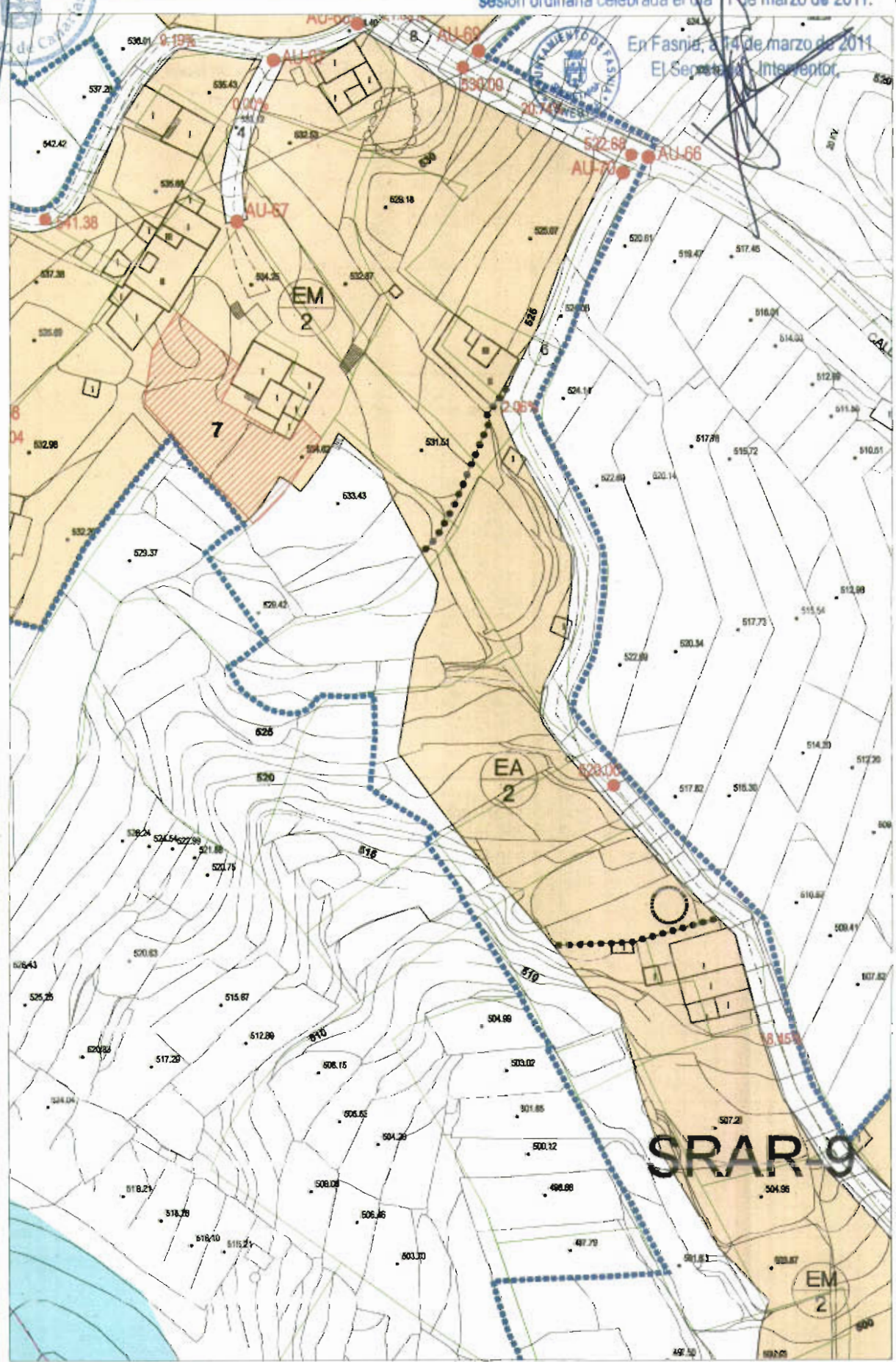
Propuesta de desestimación

La parcela de referencia no cumple los requisitos de consolidación de la urbanización o de la edificación para su consideración de urbano y, además, por su situación periférica de carácter rural, no es susceptible de integrarse en la trama urbana de Fasnia.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interceptor



Nº DE ALEGACIÓN : 7
Nº DE REGISTRO: 2173

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.
NUEVA APROBACIÓN (ART.37)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 08
Nº de Registro 2.188
Nombre: D. Alberto Brito González
Situación: Polígono 3, parcela 318. Cuevalos.

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

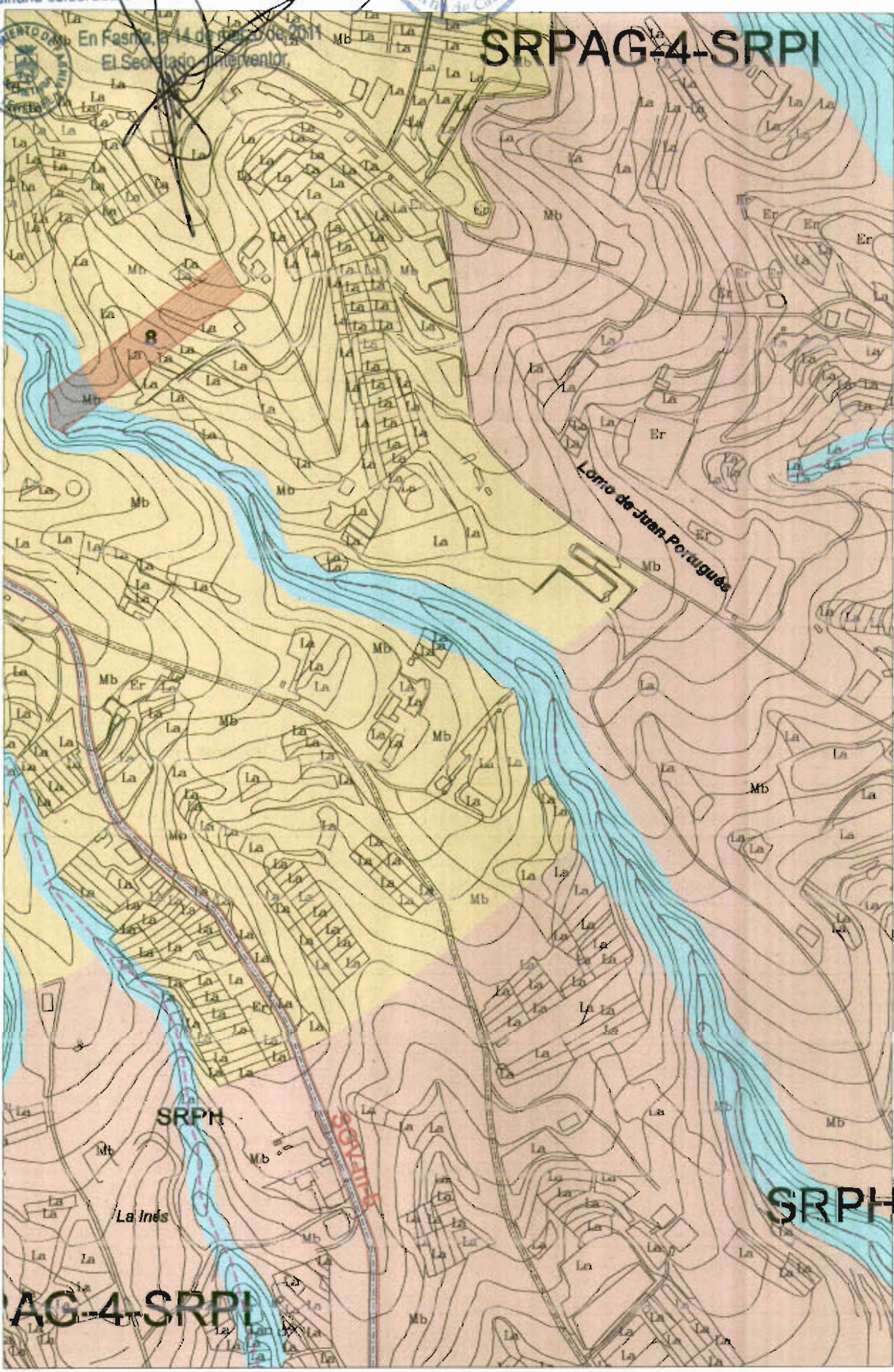
Cambiar la categorización de los terrenos de Suelo Rústico de Protección Agraria a Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola.

INFORME:

Propuesta de desestimación

Los terrenos señalados no se pueden categorizar como Suelo Rústico de Asentamiento Agrícola al no cumplir con los requisitos contemplados en la disposición 3.8.3.1-5D de la Normativa del Plan Insular de Ordenación de Tenerife, al no existir un conjunto de viviendas ligadas a parcelas dedicadas a la explotación agropecuaria y de superficie superior a la unidad mínima de cultivo.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



Nº DE ALEGACIÓN: 8
Nº DE REGISTRO: 2188

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

NUEVA APROBACIÓN (ART.37)



En Fasia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 09

Nº de Registro 2.192

Nombre: D. Manuel Rodriguez Campos Diaz Rodriguez

Situación: Poligono 10, parcela 703

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Considerando que la parcela se ha utilizado desde hace tiempo para el cultivo de viña y papas, se solicita cambiar la categoría de suelo en la que se ha incluido, de Suelo Rústico de Protección Paisajística 2 (SRPP-2) a Suelo Rústico de Protección Agraria 3 (SRPAG-3). (Alegación presentada también en el período anterior de información pública)

INFORME:

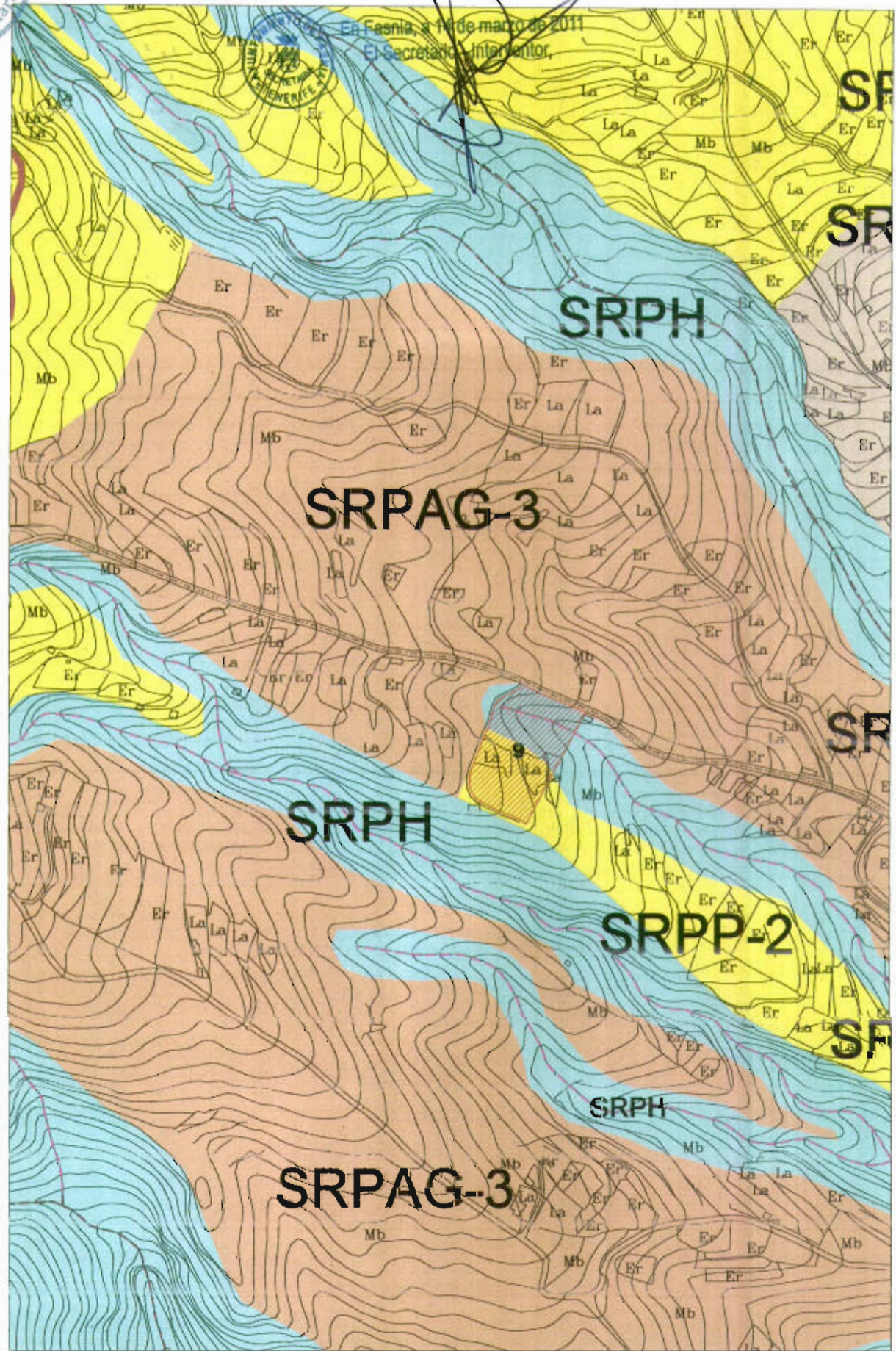
Propuesta de estimación

Considerando que el ámbito de Suelo Rústico de Protección Paisajística 2 (SRPP-2) en el que está incluido la parcela tiene una estructura agrícola en buena parte del mismo y, además, reúne características similares a su entorno categorizado de Suelo Rústico de Protección Agraria 3 (SRPAG-3), se propone cambiar dicho ámbito a esta última categoría de suelo.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

En Fasnía, a 11 de marzo de 2011
El Secretario Interinterior,



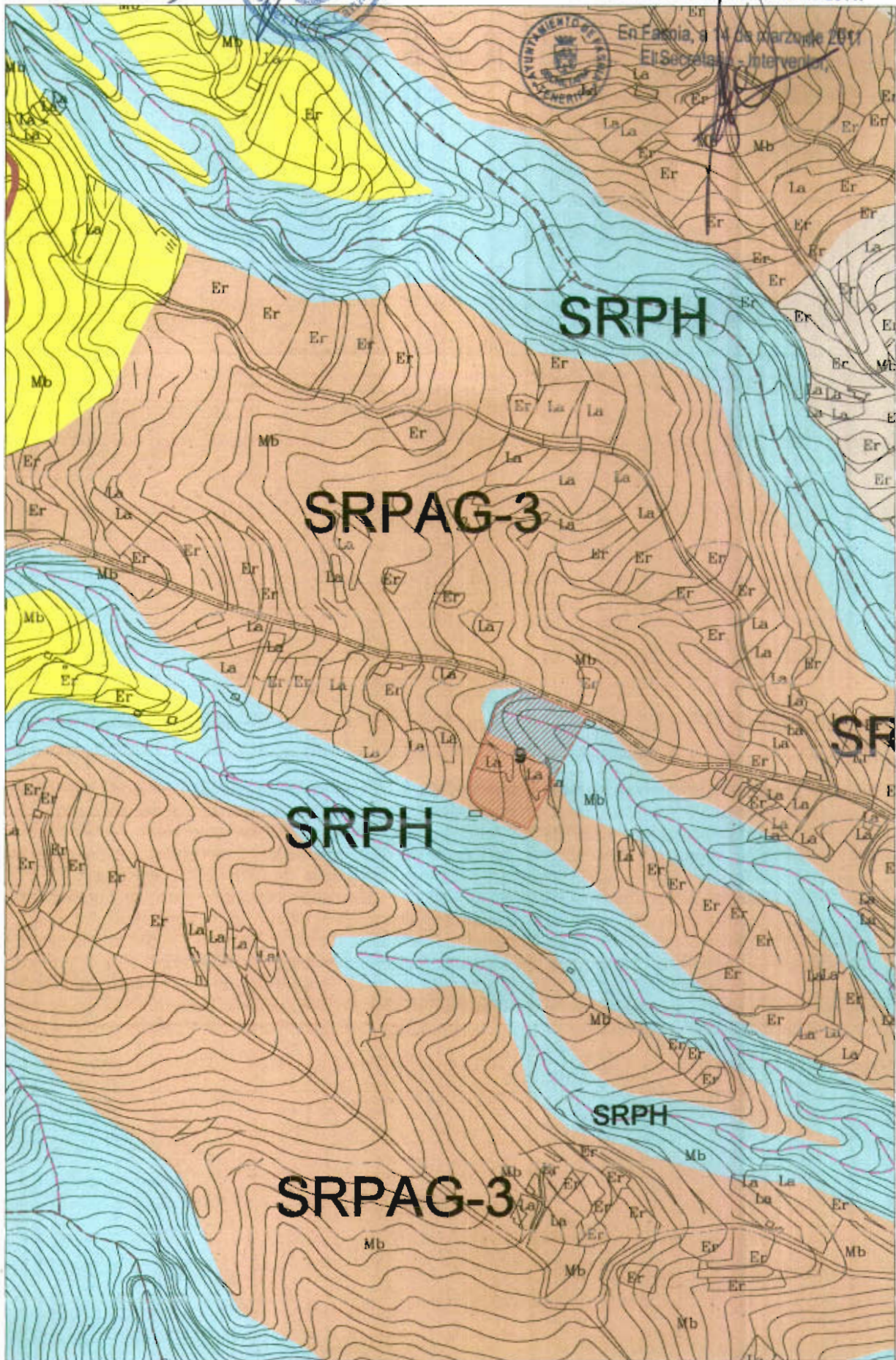
Nº DE ALEGACIÓN: 9	PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
Nº DE REGISTRO: 2192	PGO FASNIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor



Nº DE ALEGACIÓN : 9
Nº DE REGISTRO: 2192

PGO FASNIA. NUEVA APROBACIÓN ART.37
PROPUESTA DE MODIFICACION.



DILIGENCIA: Para haber constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA NUEVA APROBACIÓN (ART.37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 10
Nº de Registro: 2.194
Nombre: Dña. Jorgina Flores Marrero
Situación: Calle San Isidro nº 50 Sabina Alta

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en el asentamiento rural SRAR-4 de Sabina Alta la parcela señalada.

INFORME:

Propuesta de desestimación

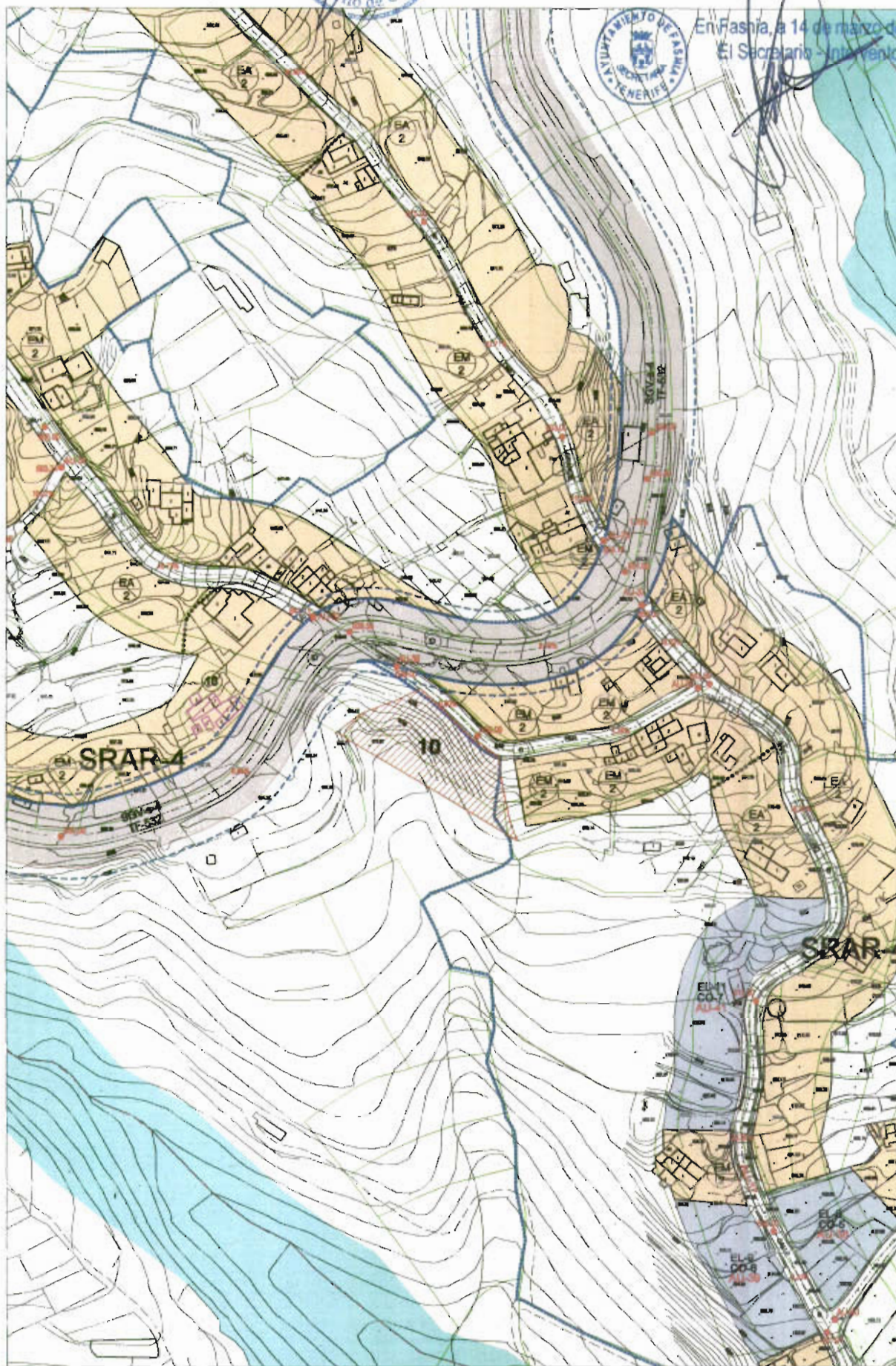
De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que la parcela señalada no reúne la totalidad de los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural (parcela sin edificación residencial situada en el exterior del asentamiento rural, con condiciones topográficas desfavorables de pendientes pronunciadas).



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Inventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 10
Nº DE REGISTRO: 2194

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART.37)



En Fasnia a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 11

Nº de Registro: 2.196

Nombre: Dña. Camen González González

Situación: Fasnia, anexo al centro docente público Guajara.

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Suprimir la vía proyectada por la parte trasera del colegio que afecta a la vivienda de su propiedad.

INFORME:

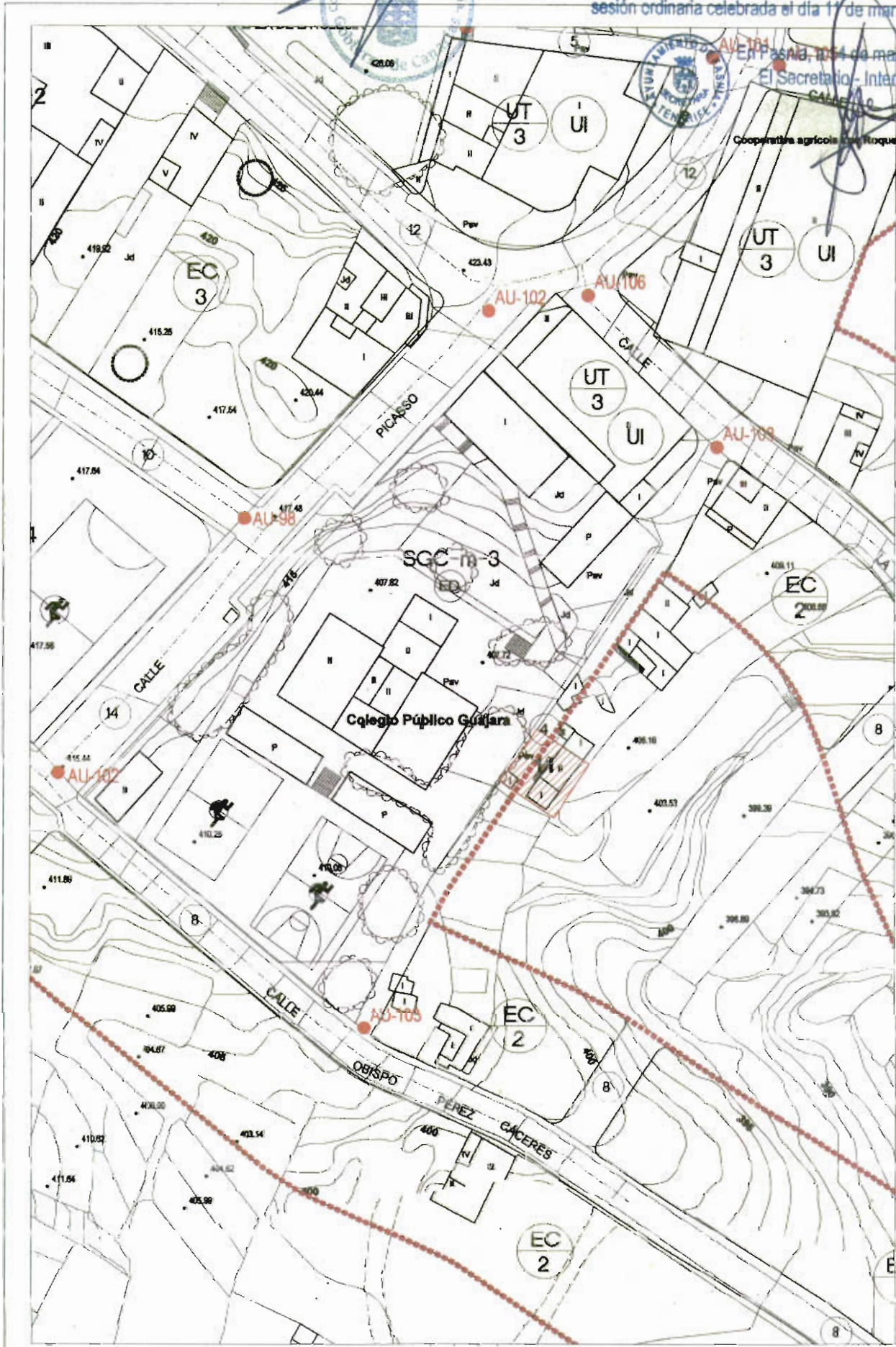
Propuesta de desestimación

Esta propuesta de vía de reducida sección (cuatro metros de ancho) se considera necesario mantenerla para la conformación independiente del suelo público de uso docente. Dicha vía separa con claridad el uso docente de los otros usos urbanos como el residencial, proporcionándole la oportunidad de varias alternativas de accesibilidad a las diferentes actividades que se concentran en el espacio escolar.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

En Pasaja, 10 de marzo de 2011

El Secretario-Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 11
Nº DE REGISTRO: 2196

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART 37)



En Fasnia a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 12-13-14-15
Nº de Registro: 2197-2198-2199-2200
Nombre: Dña. Carmen Díaz González
Situación: Los Roques Vivienda nº 75

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

- Reconocer la calificación de residencial de las viviendas indicadas en el núcleo de Los Roques.
- Adopción de medidas de seguridad en las zonas de riesgo sin limitar el uso de la edificación.

INFORME:

Propuesta de desestimación

La edificación indicada y el resto de las edificaciones adosadas al Roque se encuentran en suelo urbano según el Plan General de Ordenación. Debido al grave riesgo de desprendimientos al que se encuentran sometidas dichas edificaciones, quedan las mismas fuera de ordenación y calificadas de espacio libre público, donde se adoptarán las adecuadas medidas de seguridad.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 12
Nº DE REGISTRO: 2197

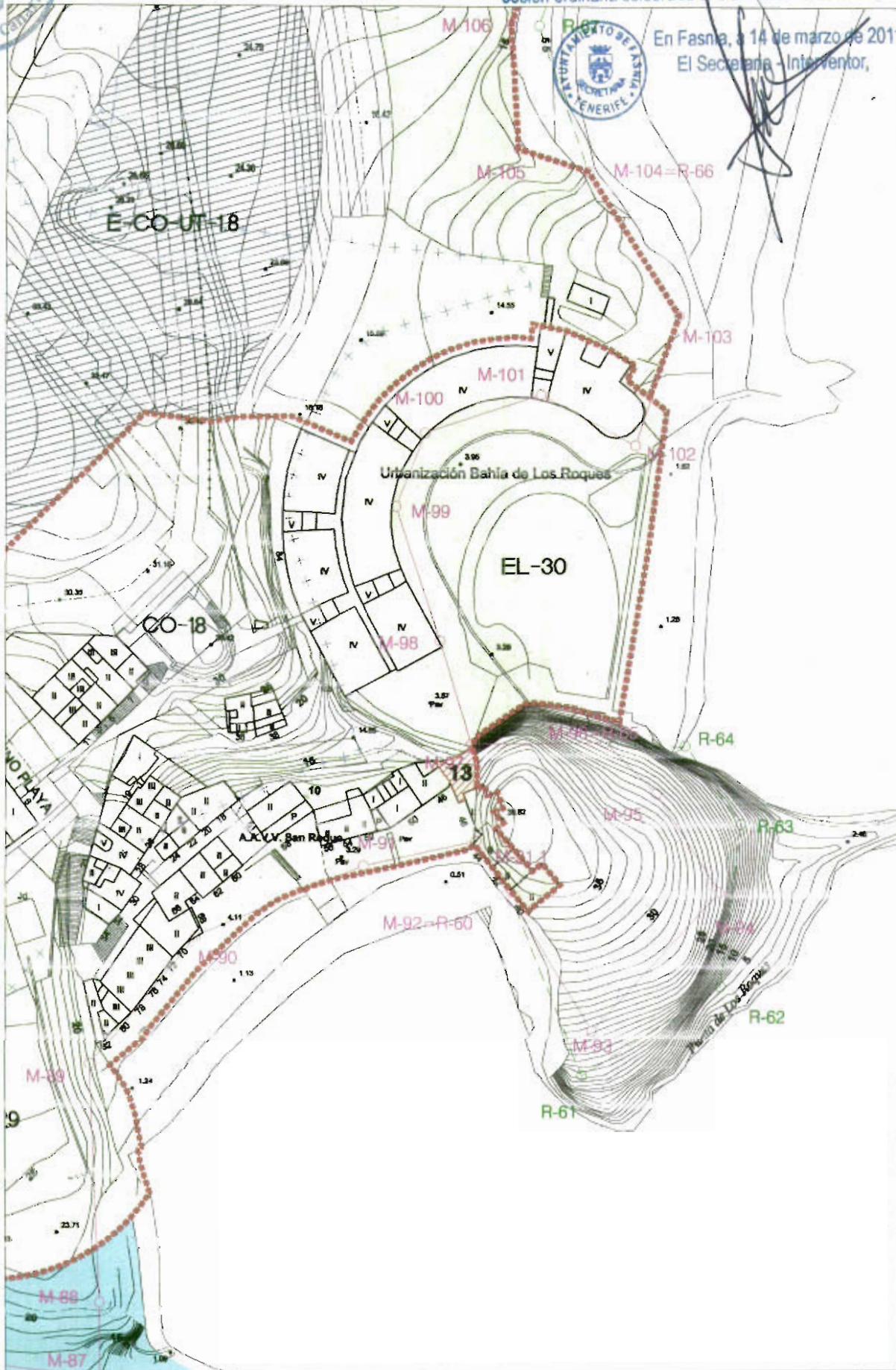
**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN: 13
Nº DE REGISTRO: 2198

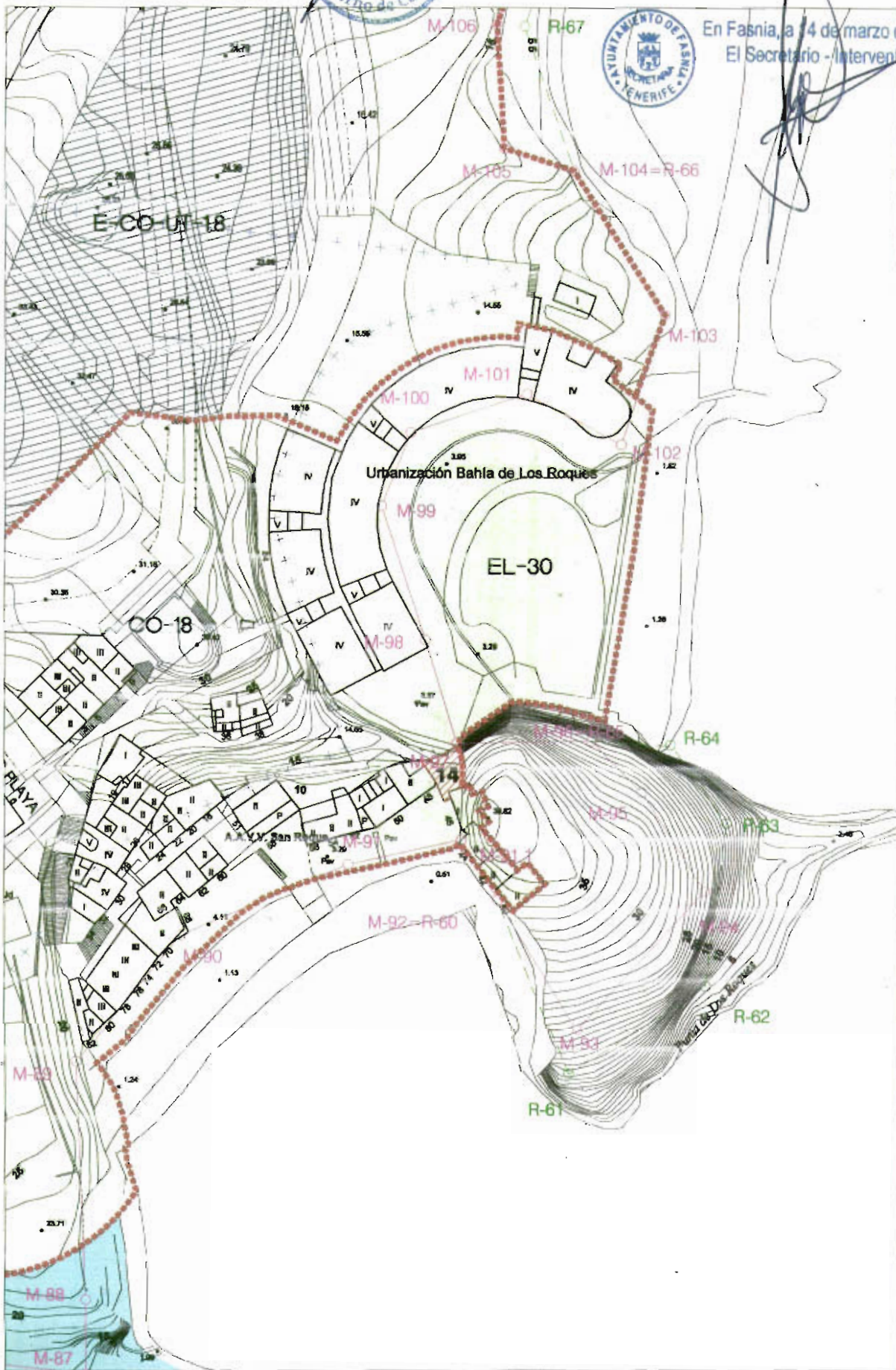
**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 14
Nº DE REGISTRO: 2199

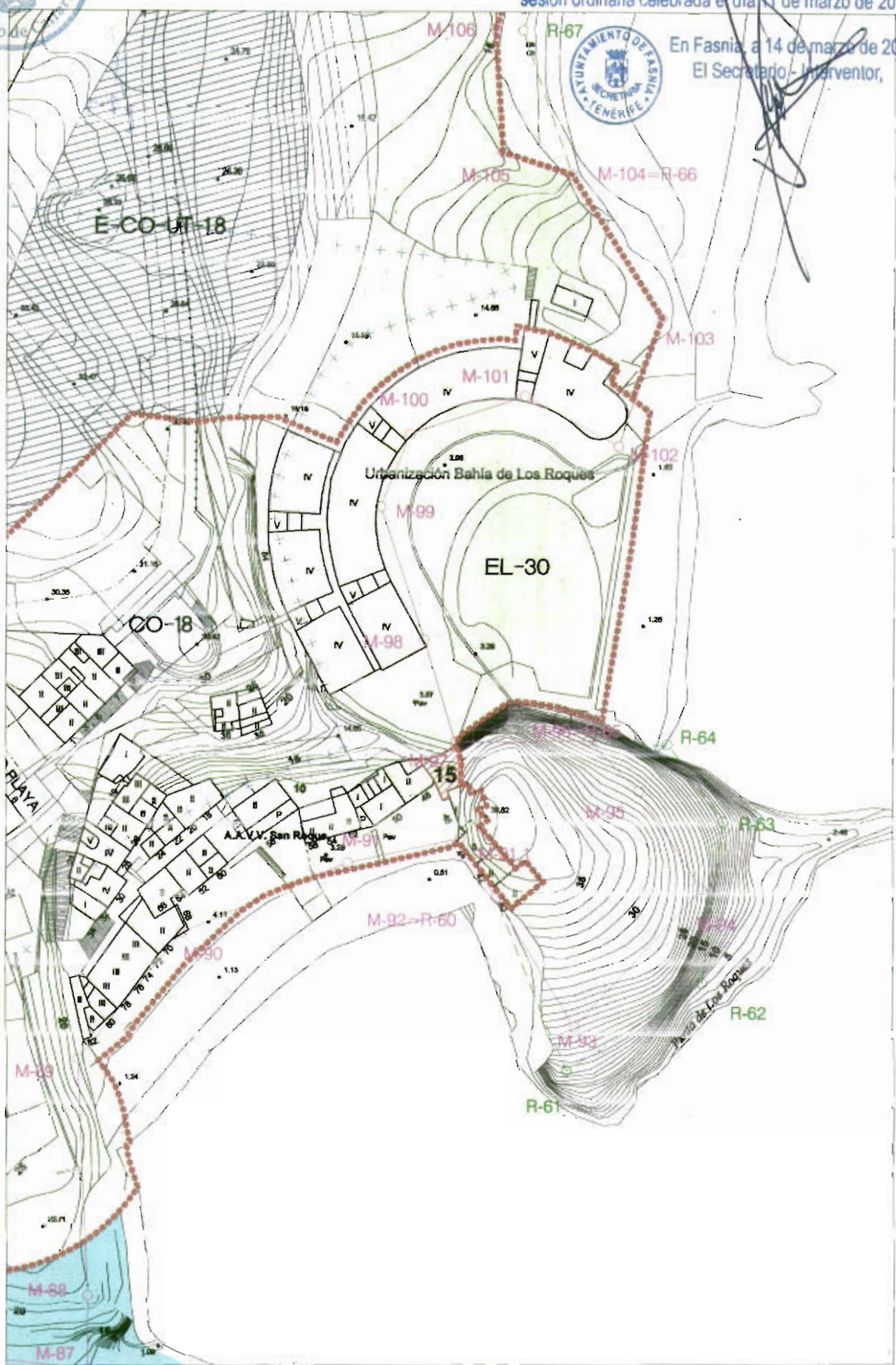
**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN: 15
Nº DE REGISTRO: 2200

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011, NUEVA APROBACIÓN (ART.37)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Municipal,

ALEGACIÓN Nº: 16

Nº de Registro: 2.201

Nombre: Dña. Trina González Marrero

Situación: Polígono 15, parcela 7 Cruz del Roque

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de asentamiento rural la parcela señalada.

INFORME:

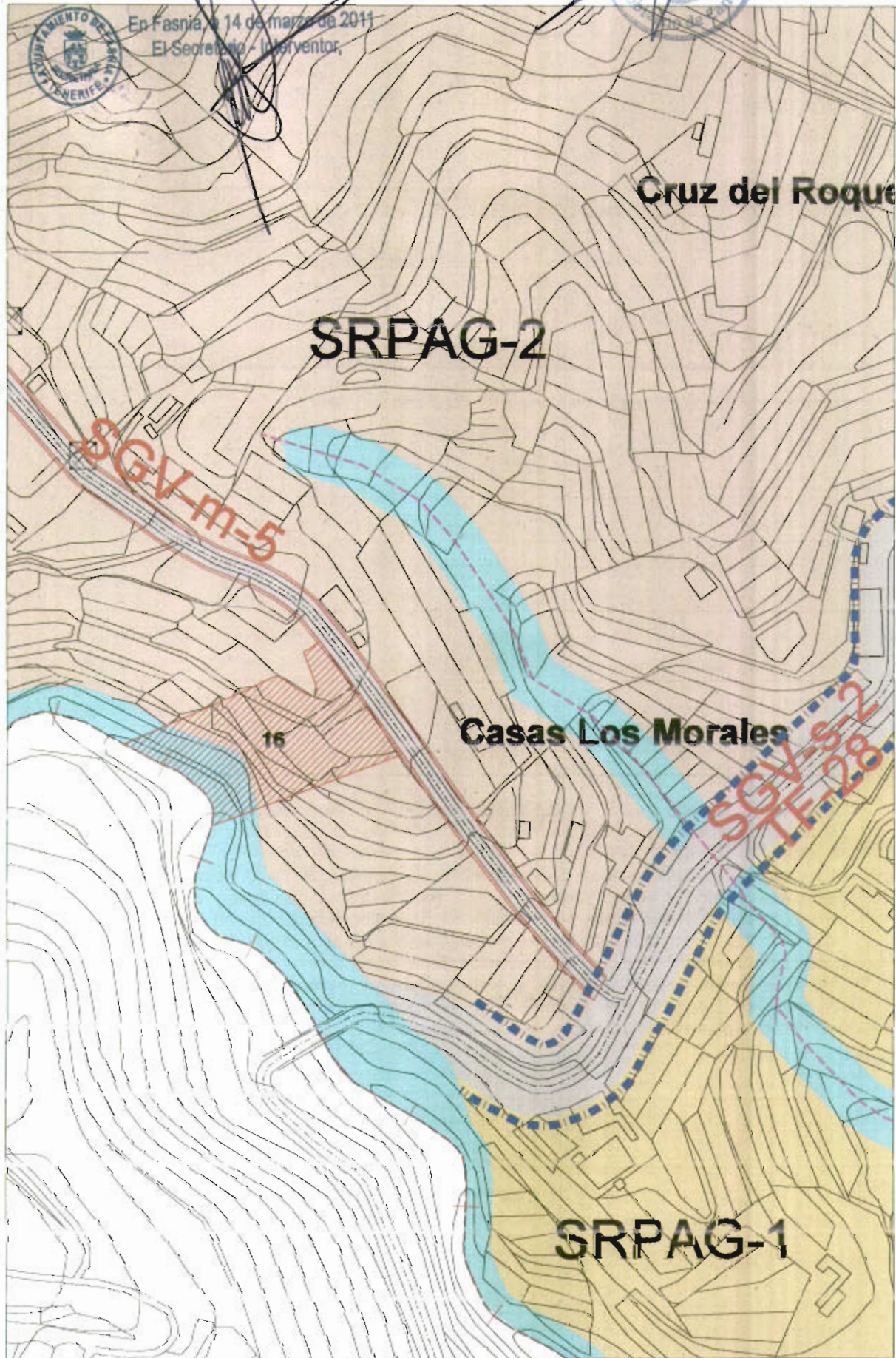
Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito que incorpore la parcela señalada no reúne los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 16

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA (APROBACIÓN PROVISIONAL

Nº DE REGISTRO: 2201

PGO FASNIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011, en Nueva Aprobación (Art. 37)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 17

Nº de Registro: 2.202

Nombre: Dña. Trina González Marrero

Situación: Polígono 15, parcela 138. Cruz del Roque

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de asentamiento rural la parcela y vivienda señaladas.

INFORME:

Propuesta de desestimación

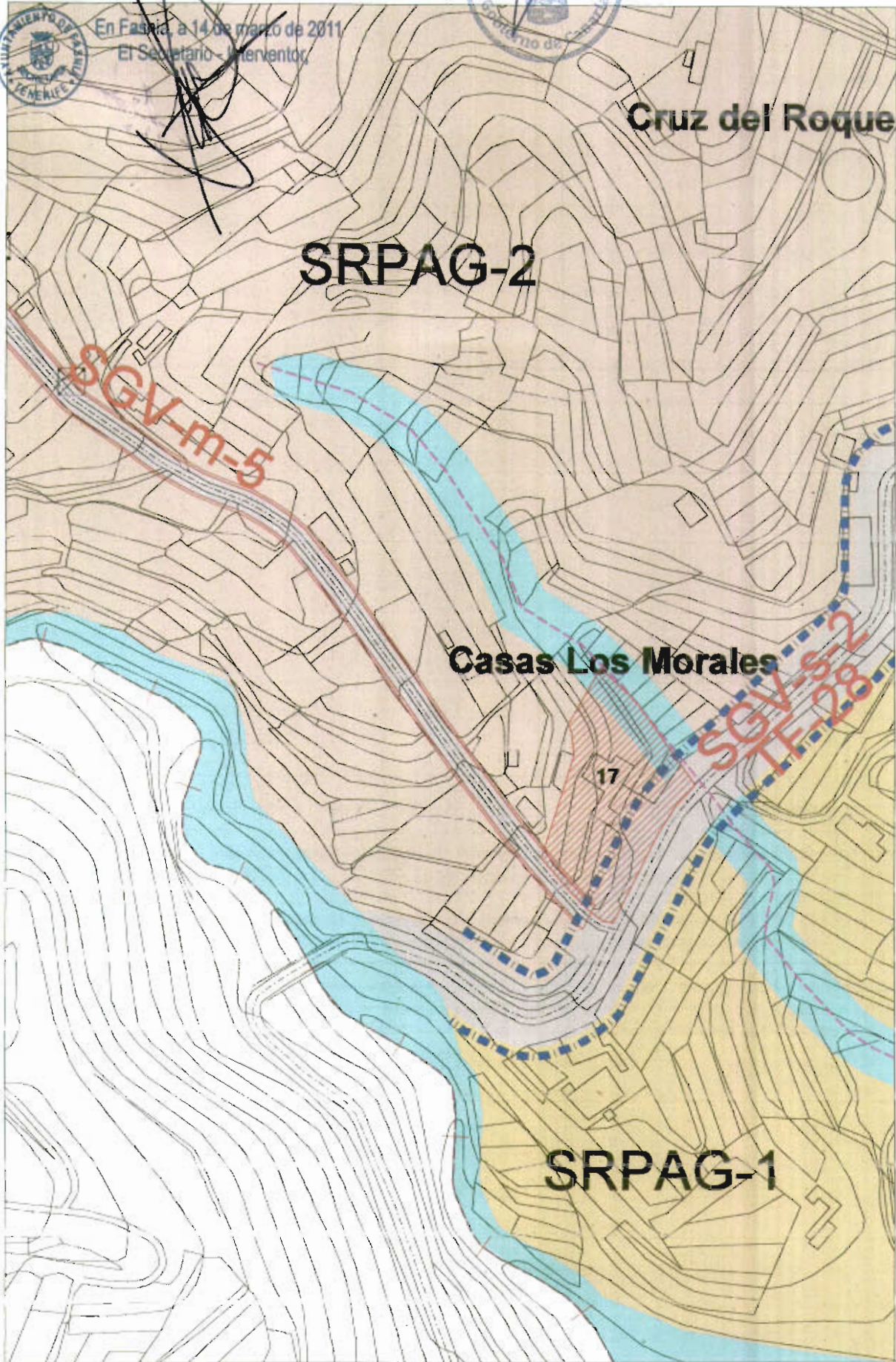
De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito que incorpore la parcela señalada no reúne los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor

[Handwritten signature]



Nº DE ALEGACIÓN : 17

Nº DE REGISTRO: 2202

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL

PGO FASNIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en la Aprobación (Art. 20.17)



En Fasnia a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 18

Nº de Registro 2.203

Nombre: Dña. Trina González Marrero

Situación: Cruz del Roque. Paraje Martín.

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de asentamiento rural la parcela señalada.

INFORME:

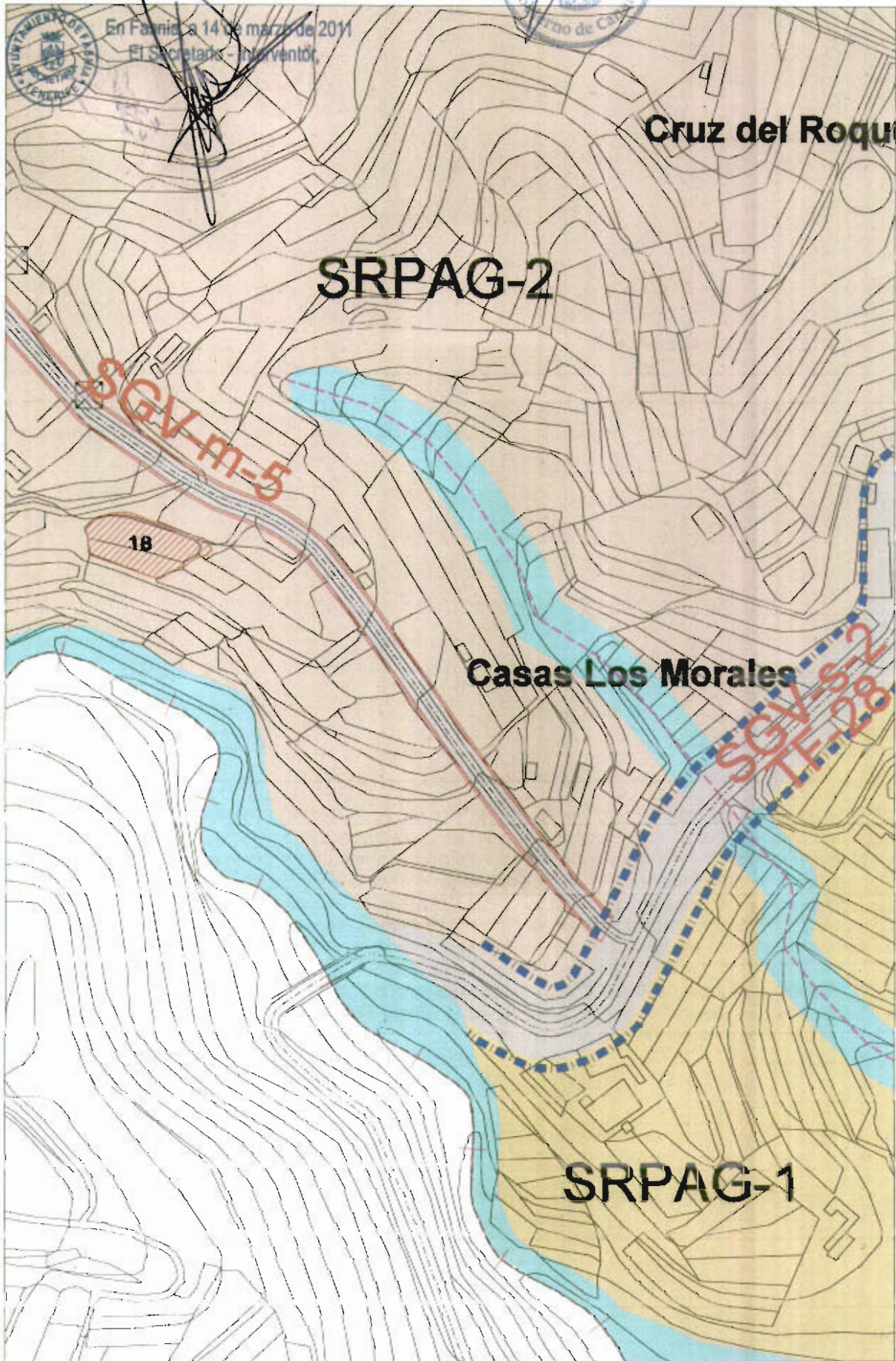
Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito que incorpore la parcela señalada no reúne los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 18

Nº DE REGISTRO: 2203

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL

PGO FASNIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 19
Nº de Registro: 2.204
Nombre: D. Guzmán Mateo Díaz González
Situación: Cruz del Roque. Paraje Martín.

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de asentamiento rural la parcela señalada.

INFORME:

Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito que incorpore la parcela señalada no reúne los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,

Cruz del Roque

SRPAG-2

SV-M-5

Casas Los Morales

19

SGV s-2
SITE 28

SRPAG-1

Nº DE ALEGACIÓN :	19	PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL PGO FASNIA
Nº DE REGISTRO:	2204	



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN N.º: 20
Nº de Registro: 2.205
Nombre: D. Luis Javier Valeriano González González
Situación: Polígono 9, parcela 1249. Lomo Las Vistas

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural SRAR-7 la parcela señalada.

INFORME:

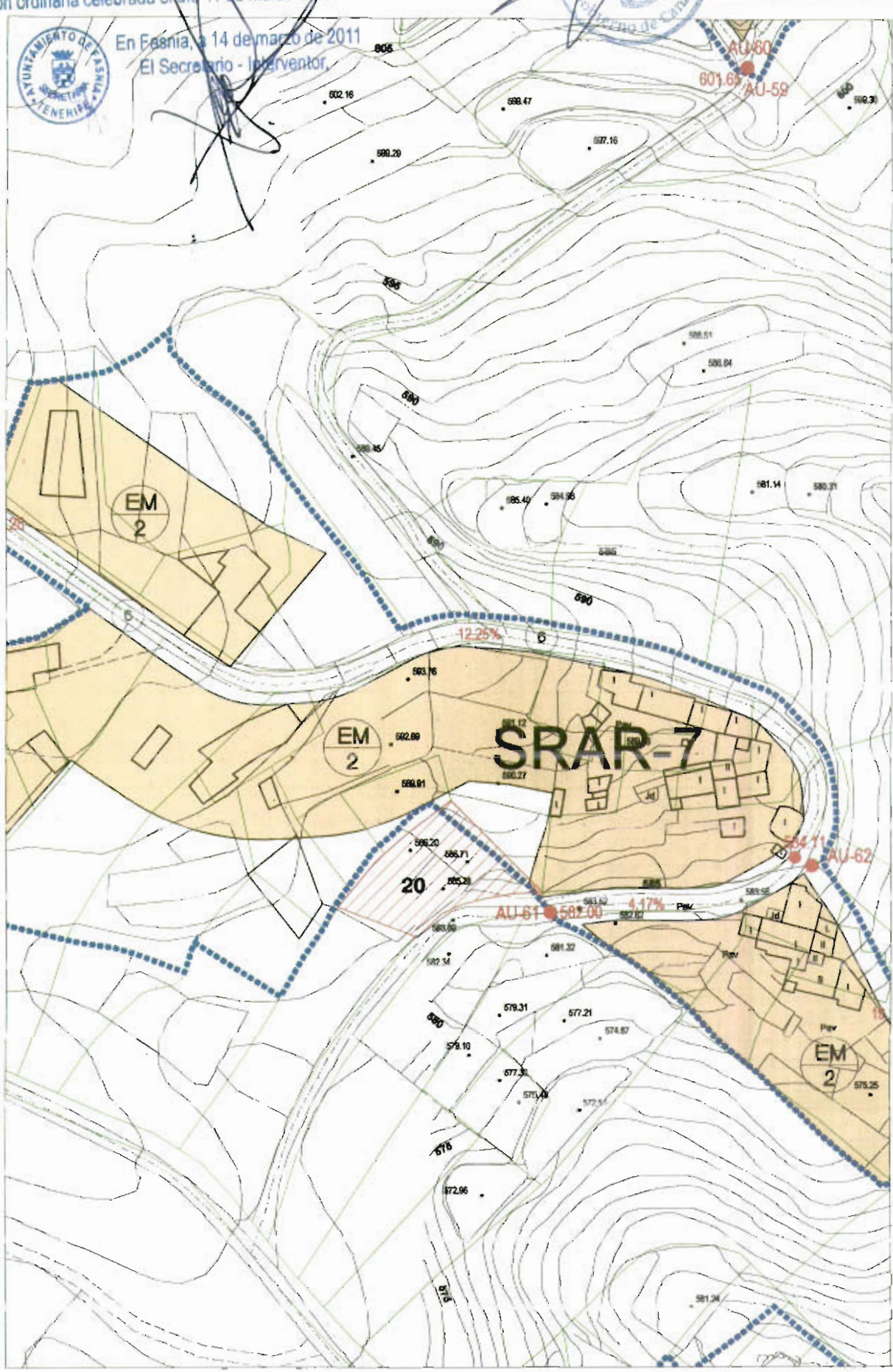
Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito que incorpore la parcela señalada no reúne los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural (parcela exterior al asentamiento y no existe vivienda).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 20 **PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL**
Nº DE REGISTRO: 2205 **PGO FASNIA**



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 21
Nº de Registro 2.206
Nombre: D. Luis Javier Valeriano González González
Situación: Poligono 11, parcela 826. Calle Barranquillos

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Cambiar la categoría del suelo de rústico de asentamiento rural (SRAR) a rústico de protección agraria (SRPAG).

INFORME:

Propuesta de estimación

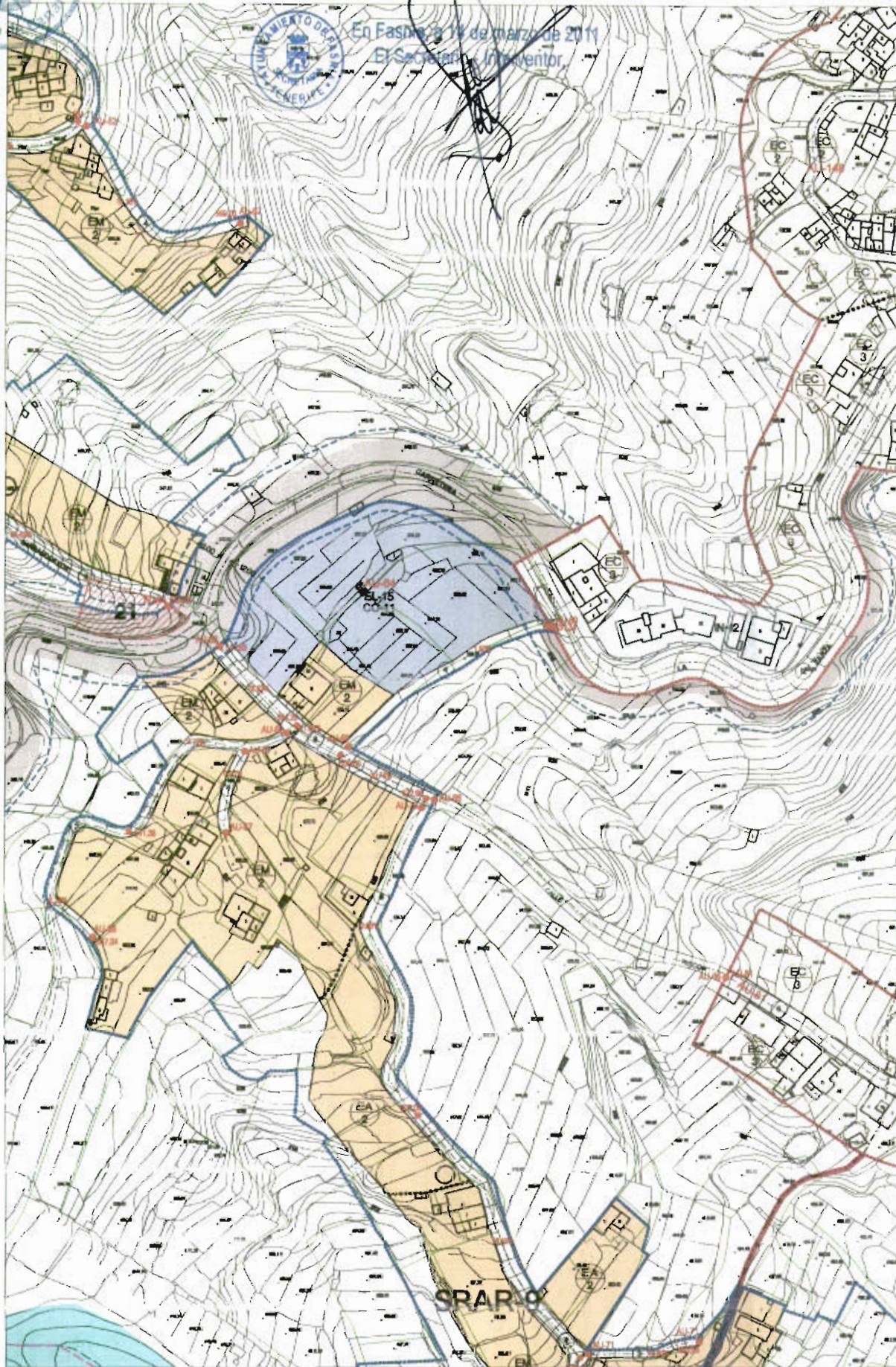
La parcela se encuentra incluida, parte en suelo rústico de asentamiento rural (SRAR-9), y parte en suelo rústico de protección agraria (SRPAG), y de esta última parte, un ámbito se encuentra afectado por las servidumbres de la carretera de La Zarza. Considerando que no se produce cambio significativo en la configuración del asentamiento y en la delimitación de las categorías de suelo, se estima la alegación, ajustando el límite del asentamiento a la ampliación de la calle Barranquillos, categorizando el resto de la parcela entre la calle y la servidumbre de la carretera como suelo rústico de protección agraria.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 11 de marzo de 2011
El Secretario Intendente



Nº DE ALEGACIÓN : 21

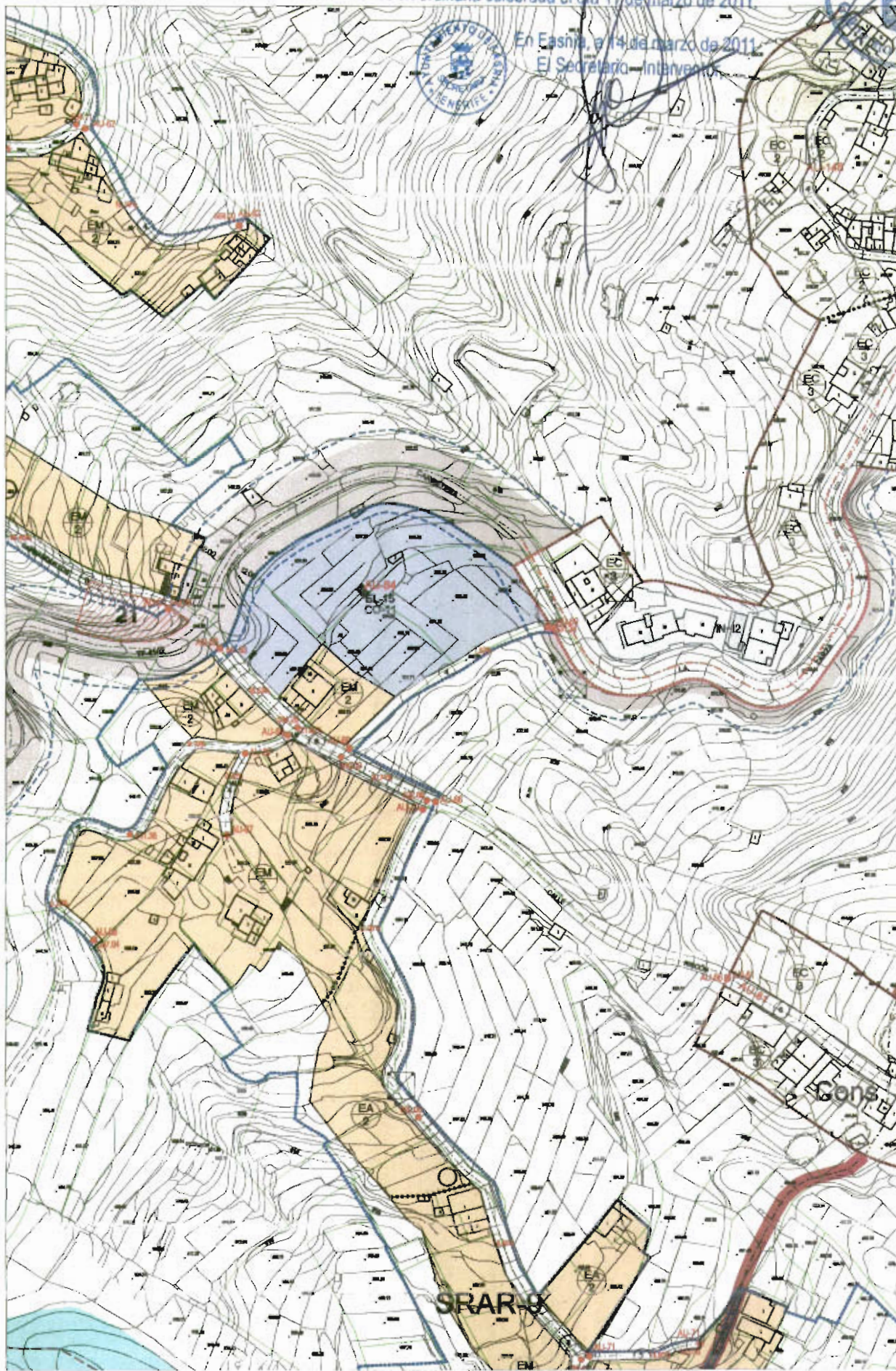
Nº DE REGISTRO: 2206

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011.
El Secretario-Interventor



Nº DE ALEGACIÓN : 21
Nº DE REGISTRO: 2206

**PGO FASNIA. NUEVA APROBACIÓN ART.37
PROPUESTA DE MODIFICACION.**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART.37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº:

Nº de Registro

2.207

Nombre:

D. Luis Javier Valeriano González González

Situación:

Polígono 9 parcela 547 Lomo Las Vistas

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural SRAR-7 la parcela señalada.

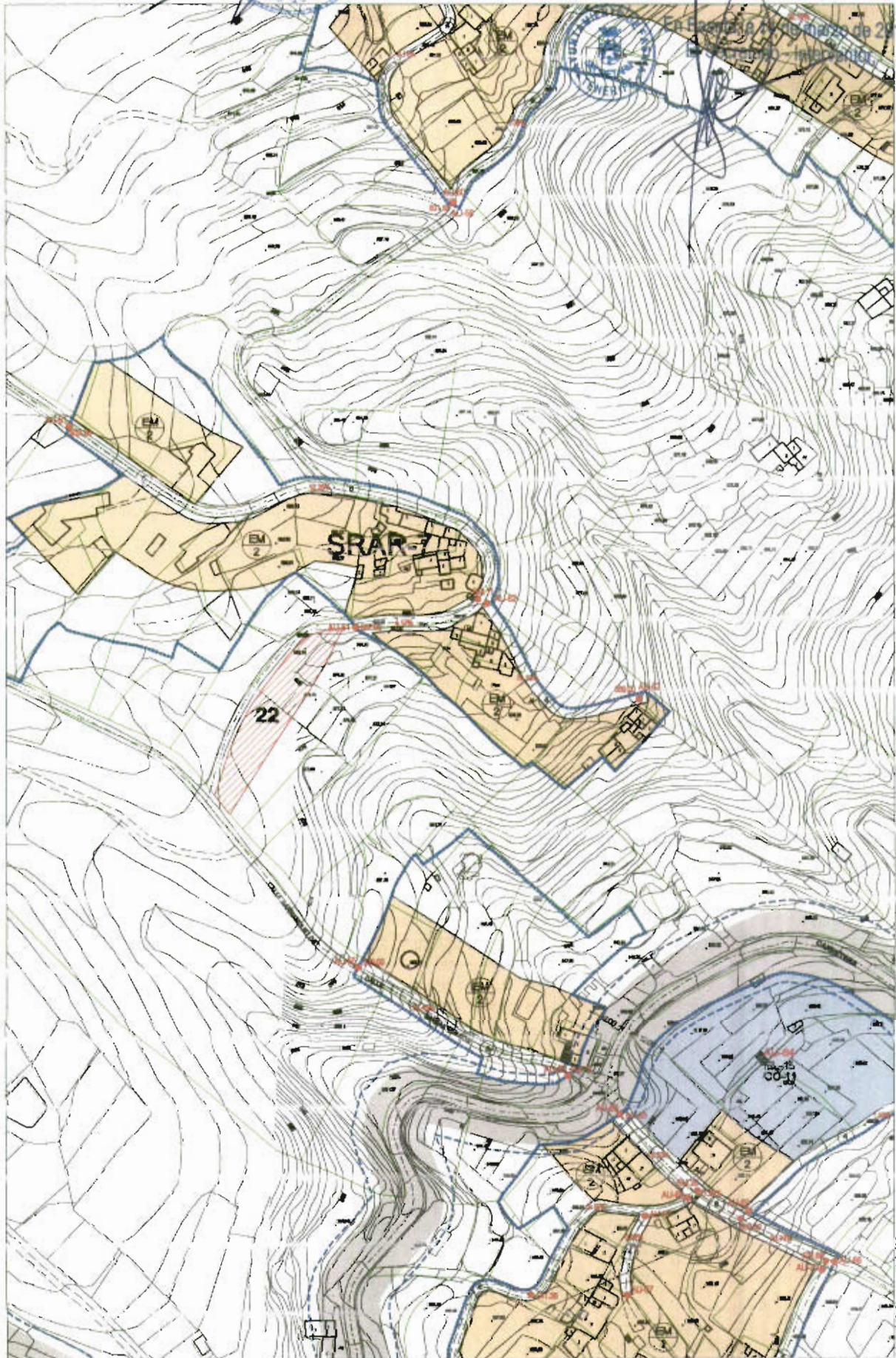
INFORME:

Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito que incorpore la parcela señalada no reúne los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural (parcela exterior al asentamiento y no existe vivienda).



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



Nº DE ALEGACIÓN : 22
Nº DE REGISTRO: 2207

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE SUELO RÚSTICO DE LAS VISTAS

NUEVA APROBACIÓN (ART.37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 23
Nº de Registro: 2.208
Nombre: Dña. Ana Mª Diaz Rodriguez
Situación: Polígono 9, parcela 527, Lomo Las Vistas

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural SRAR-3 la parcela señalada.

INFORME:

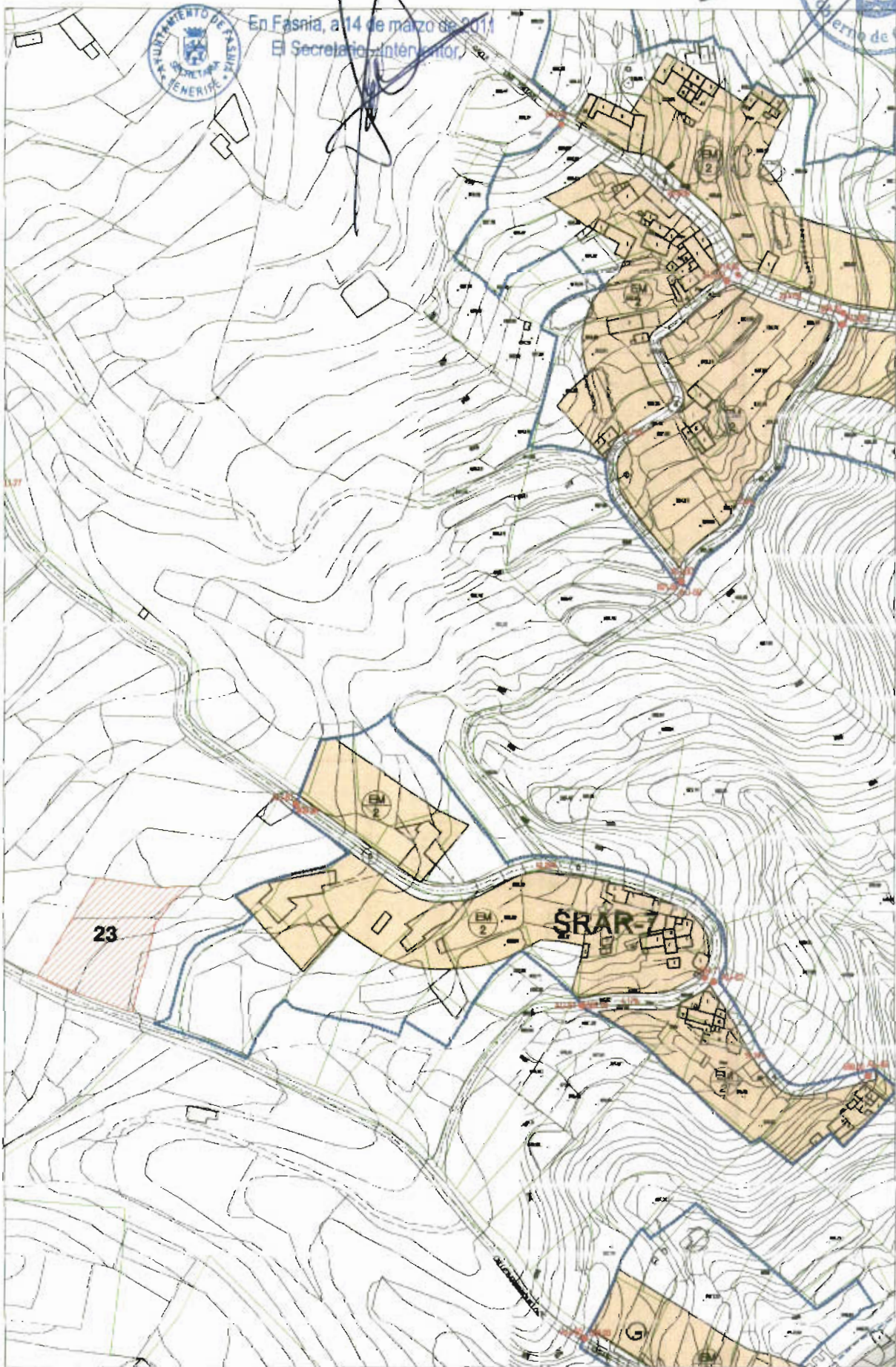
Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito que incorpore la parcela señalada no reúne los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural (parcela exterior al asentamiento y no existe vivienda).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interino



Nº DE ALEGACIÓN: 23
Nº DE REGISTRO: 2208

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART.37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interino,

ALEGACIÓN Nº: 24
Nº de Registro: 2.209
Nombre: Dña. Francisca Espino Averó
Situación: Calle Los Pescadores, 8. Las Eras

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Suprimir la afección a la edificación producida por el espacio excesivo destinado a vial.

INFORME:

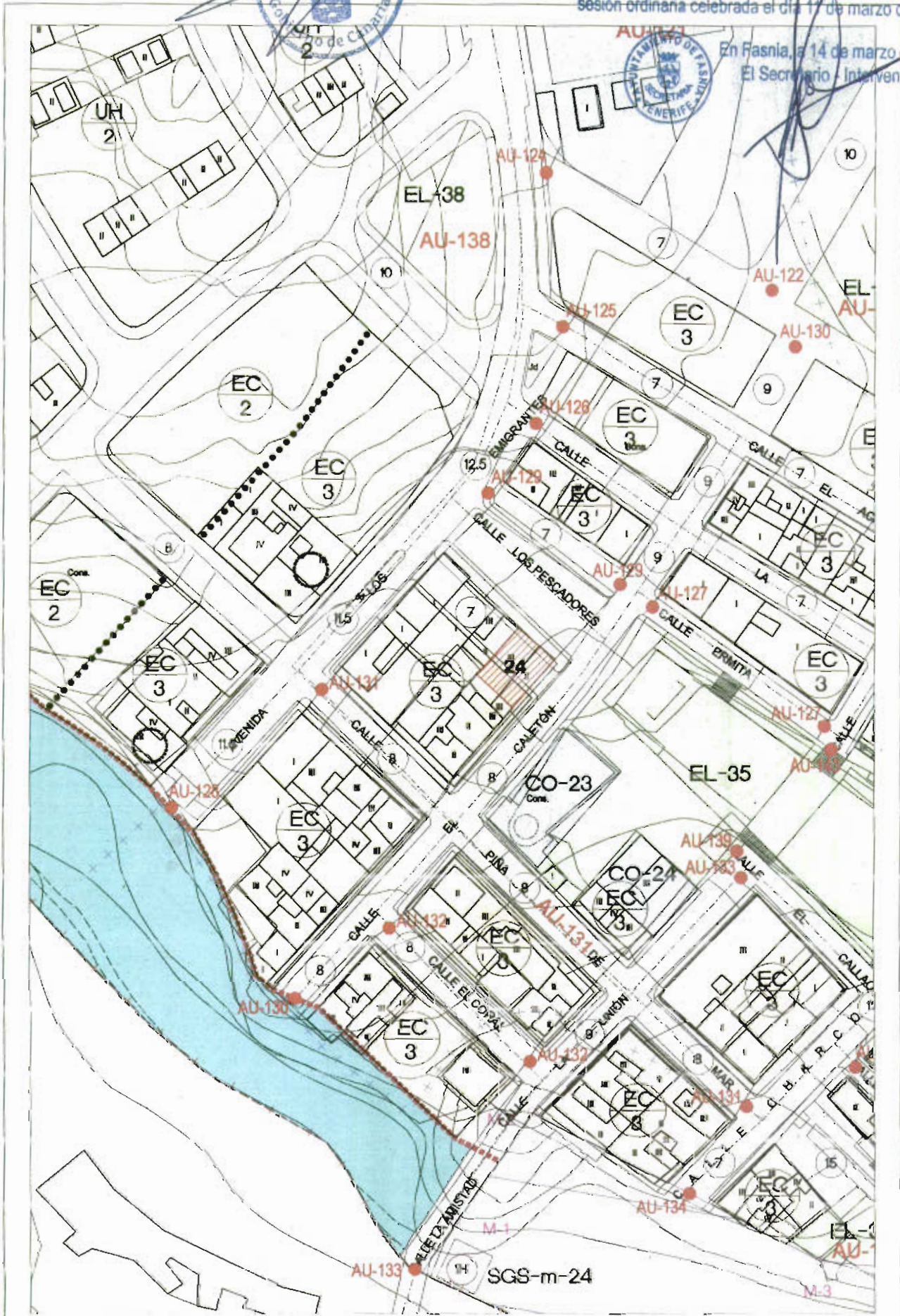
Propuesta de estimación

El Plan General de Ordenación aporta al núcleo de Las Eras una estructura urbana equipada con la red viaria y suelo para aparcamientos y dotaciones suficientes para cubrir la demanda. La consolidación de este espacio destinado a vial y aparcamientos en cuanto dimensiones, tal como se encuentra en la actualidad, suprimiendo la afección al conjunto de edificaciones con frente a la calle Los Pescadores, sigue manteniendo el nivel suficiente de prestación de servicios al núcleo de Las Eras, por lo que se propone estimar lo solicitado.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011.

En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 24
Nº DE REGISTRO: 2209

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO IFASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

En Fasnía, a 11 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 24
Nº DE REGISTRO : 2209

PGO FASNIA. NUEVA APROBACIÓN ART.37
PROPUESTA DE MODIFICACION.



PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011, en FASNIA (ART.37).



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,

ALEGACIÓN N.º: 25

Nº de Registro: 2.214

Nombre: Dña. Mª Concepción González Díaz

Situación: Calle Los Bucios

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Incluir en Suelo Rústico de Asentamiento Rural las parcelas y vivienda de su propiedad.

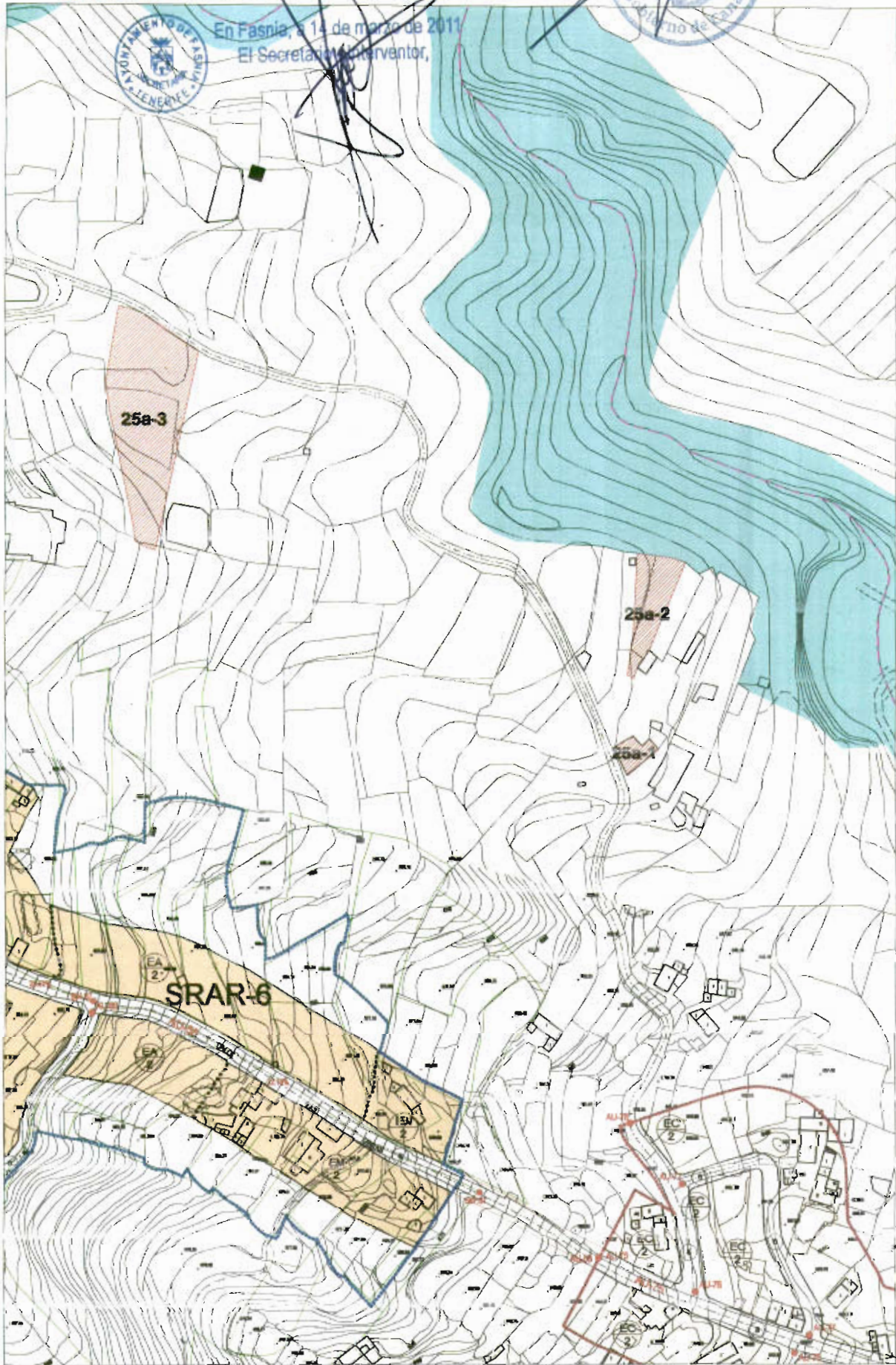
INFORME:

Propuesta de desestimación

De acuerdo a las determinaciones del artículo 55.c del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias para la categorización del suelo como rústico de asentamiento rural (existencia de formas tradicionales de poblamiento rural, reconocimiento y delimitación según los criterios que establezca el Plan Insular de Ordenación), a los criterios de delimitación descritos en la disposición 3.8.3.1 del Plan Insular de Ordenación (existencia efectiva de uso residencial, densidad actual del asentamiento delimitado superior a cinco viviendas por hectárea, un mínimo de diez viviendas existentes, no constituir alternativa al desarrollo residencial del municipio), y a la directriz 63 de las Directrices de Ordenación General de Canarias (delimitación del asentamiento con base en el perímetro definido por las viviendas existentes, evitando la extensión hacia el exterior no edificado), se determina que el ámbito que incorpore las parcelas señaladas no reúnen los requisitos mencionados para ser incluido dentro de la categoría de suelo rústico de asentamiento rural (parcelas dispersas, exteriores a los asentamientos delimitados).

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en día 11 de marzo de 2011.

En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN: 25a

Nº DE REGISTRO: 2214

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL

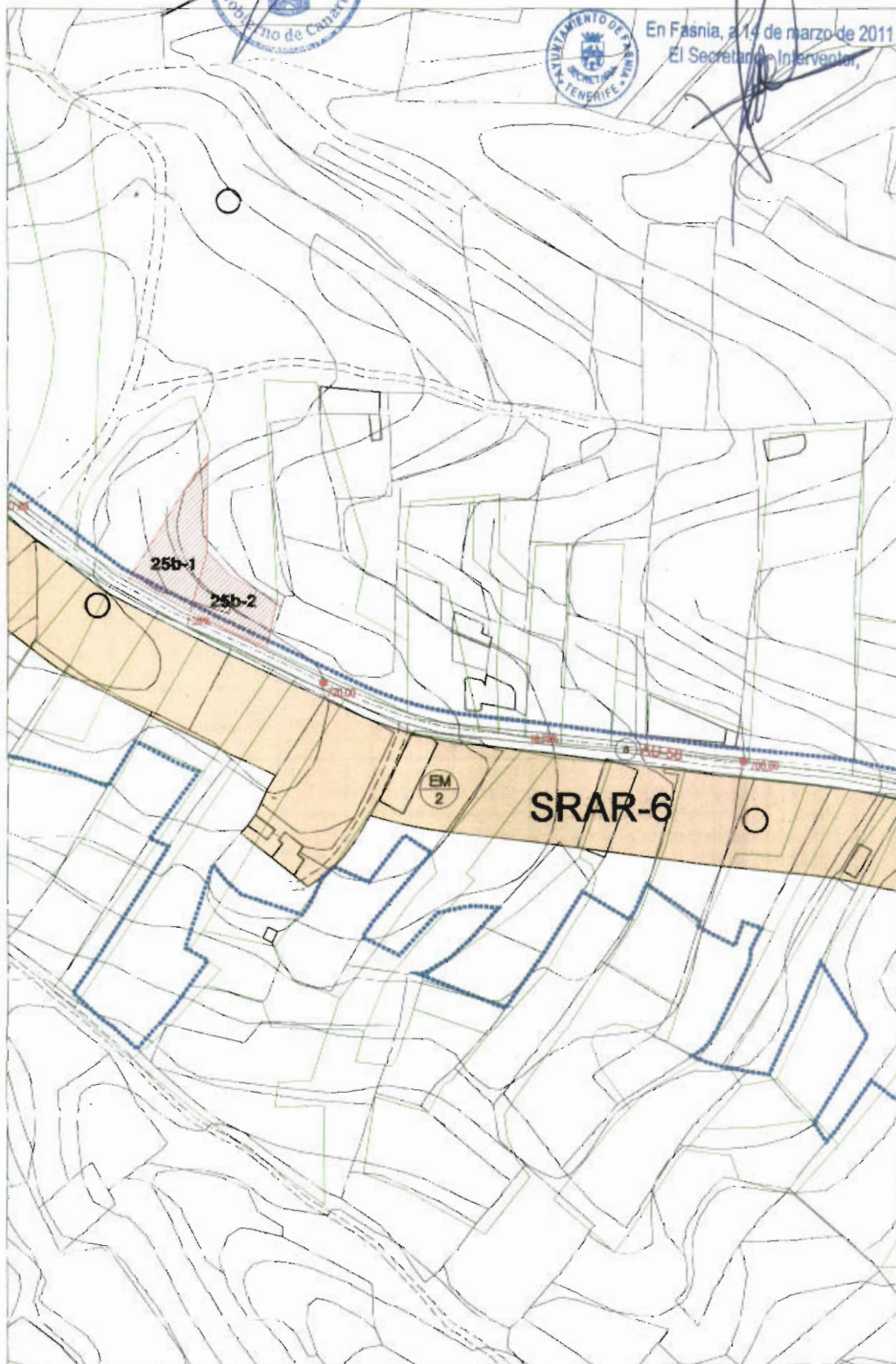
PGO FASNIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN : 25b
Nº DE REGISTRO: 2214

PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN sección ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011. NUEVA APROBACIÓN (ART.37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,

ALEGACIÓN Nº: 26
Nº de Registro: 2.215
Nombre: D. Vicente Francisco Hernández Hernández
Situación: Calle Los Pescadores, 6 Las Eras

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

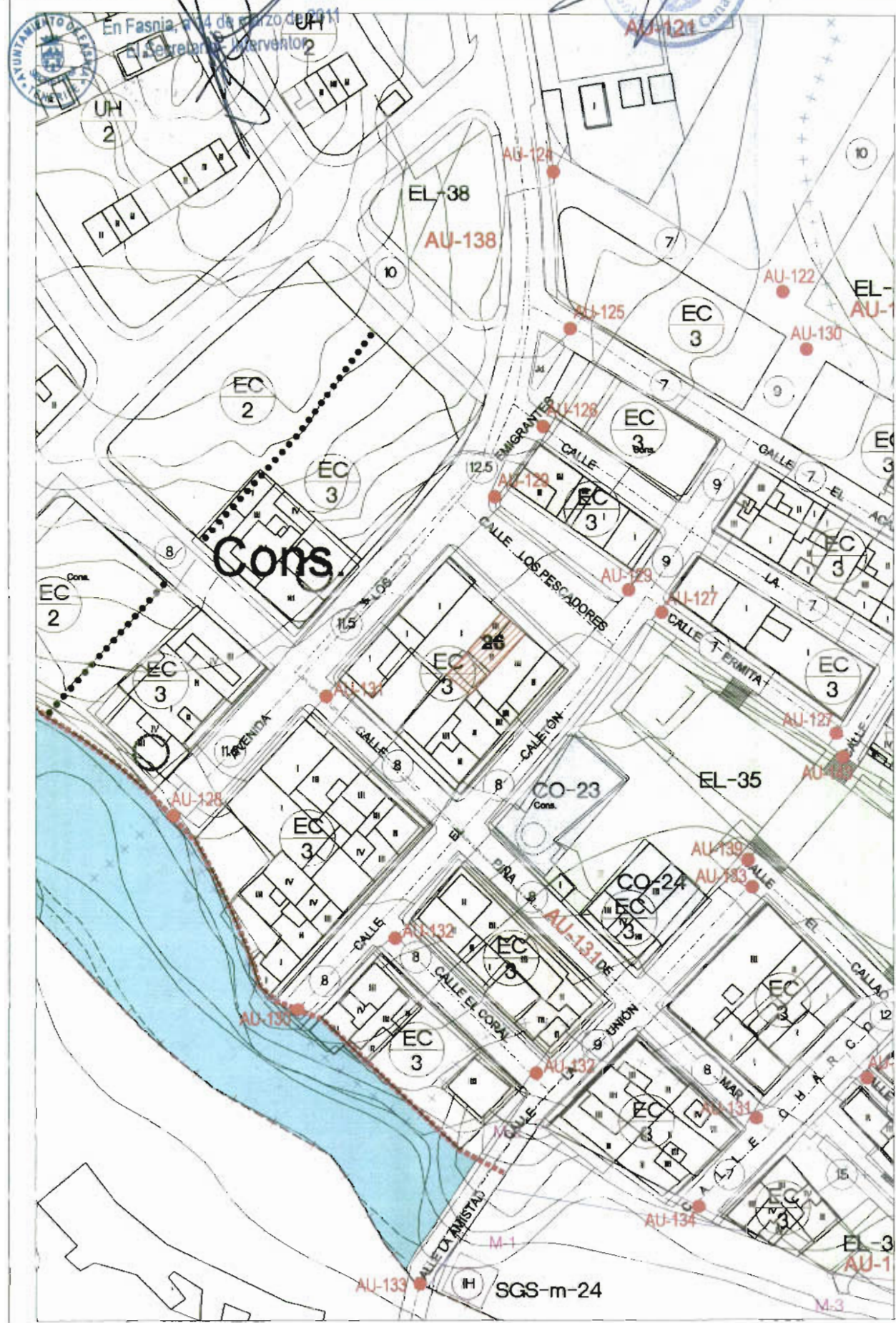
Suprimir la afección a la edificación producida por el espacio excesivo destinado a vial.

INFORME:

Propuesta de estimación

El Plan General de Ordenación aporta al núcleo de Las Eras una estructura urbana equipada con la red viaria y suelo para aparcamientos y dotaciones suficientes para cubrir la demanda. La consolidación de este espacio destinado a vial y aparcamientos en cuanto dimensiones, tal como se encuentra en la actualidad, suprimiendo la afección al conjunto de edificaciones con frente a la calle Los Pescadores, sigue manteniendo el nivel suficiente de prestación de servicios al núcleo de Las Eras, por lo que se propone estimar lo solicitado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



Nº DE ALEGACIÓN: 26	PGO FASNIA. NUEVA APROBACIÓN ART.37
Nº DE REGISTRO: 2215	PROPUESTA DE MODIFICACION.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

NUEVA APROBACIÓN (ART.37)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interino,

ALEGACIÓN Nº: 27
Nº de Registro 2.224
Nombre: Dña. Adelina Viera Delgado
Situación: Calle La Laja.

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Mantener la clasificación de suelo urbano en lo que afecta a su propiedad.

INFORME:

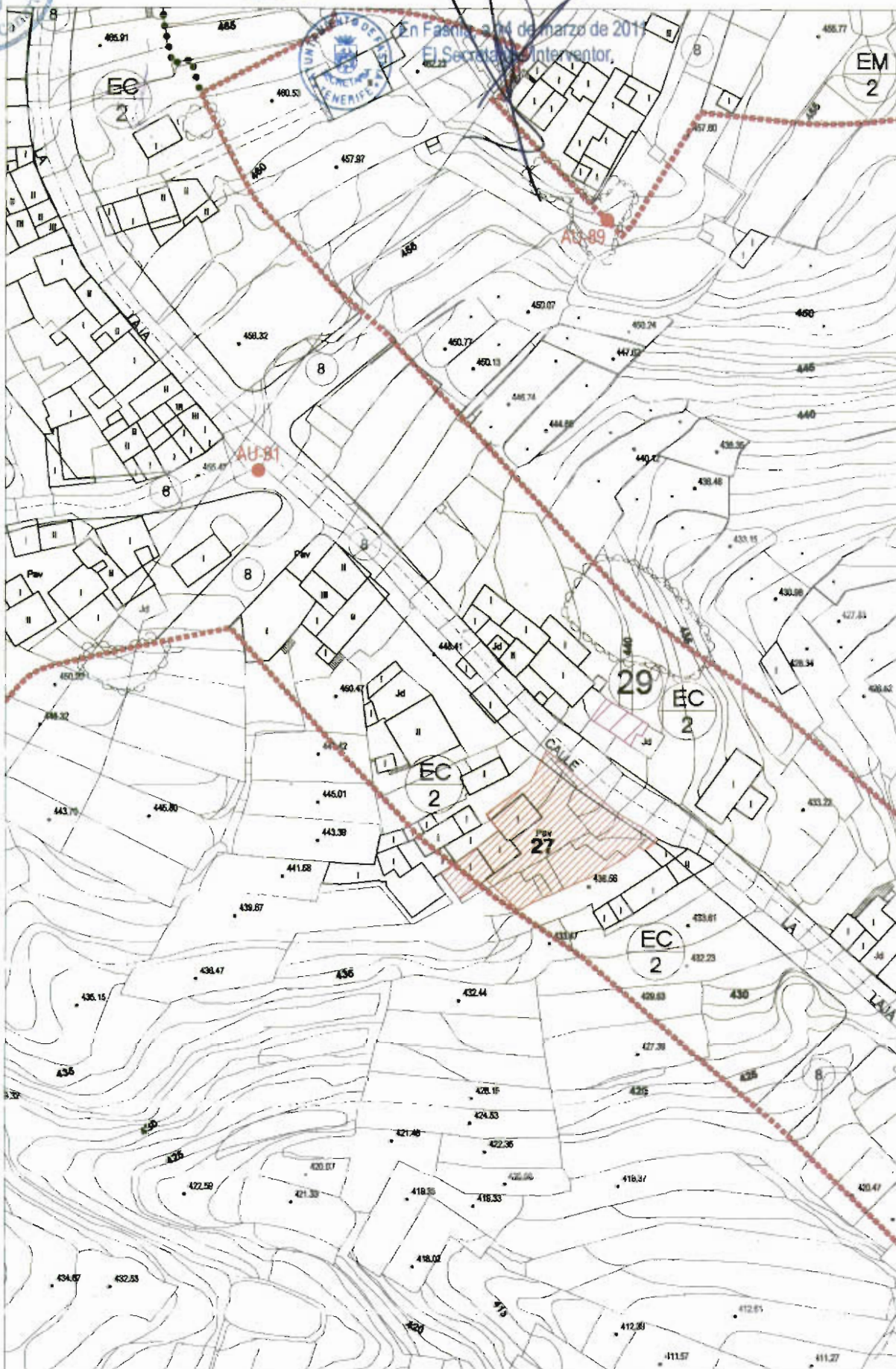
Propuesta de estimación

La parcela señalada se encuentra clasificada como suelo urbano en el Plan General de Ordenación en tramitación.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

En Fasnia, a 04 de marzo de 2011
El Secretario Interinterior,



Nº DE ALEGACIÓN : 27

Nº DE REGISTRO: 2224


**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011 (NUEVA APROBACIÓN 20117)

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interinter, 

ALEGACIÓN Nº. 28
Nº de Registro 2.334
Nombre: Dña. Luz Mª López Cabrera
Situación: Calle La Laja, 27

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Suprimir la afección de su parcelas por la ampliación prevista de la calle La Laja.

INFORME:

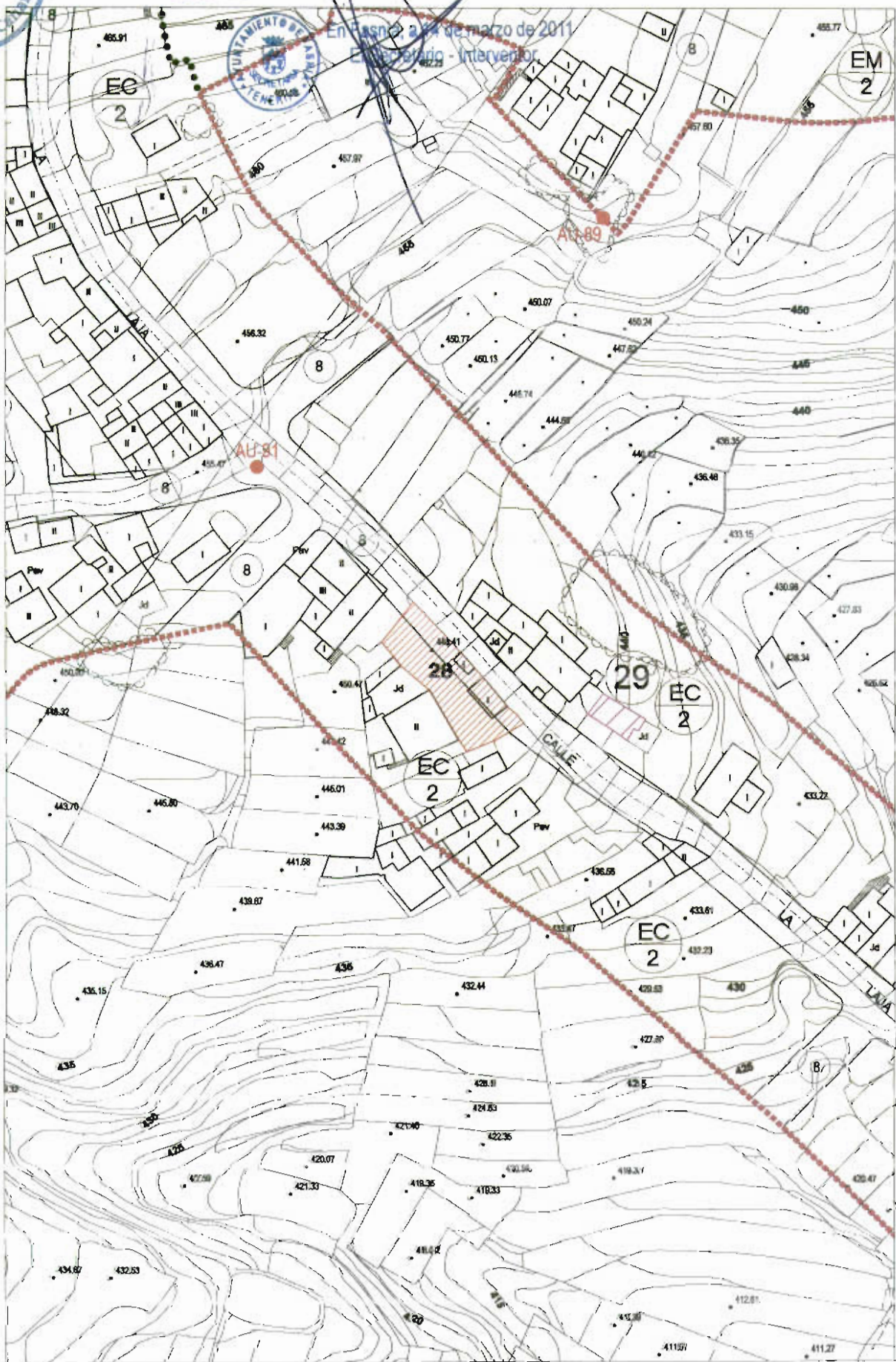
Propuesta de desestimación

La ampliación a 8 metros de la calle La Laja es necesaria para el servicio de tráfico y aparcamientos necesarios que se podría generar en dicha calle, considerando las previsiones urbanísticas de crecimiento edificatorio posible en el suelo urbano delimitado por el Plan General de Ordenación. La ampliación hacia este margen de la calle se considera técnicamente más viable.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

En Fasnía a 24 de marzo de 2011
El Interventor



Nº DE ALEGACIÓN : 28
Nº DE REGISTRO: 2334

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART. 37)
En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



ALEGACIÓN Nº: 29
Nº de Registro: 2.335
Nombre: Dña. Agustina Rodríguez González
Situación: Calle Los Pescadores. Las Eras.

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Suprimir la afección a la edificación producida por el espacio excesivo destinado a vial.

INFORME:

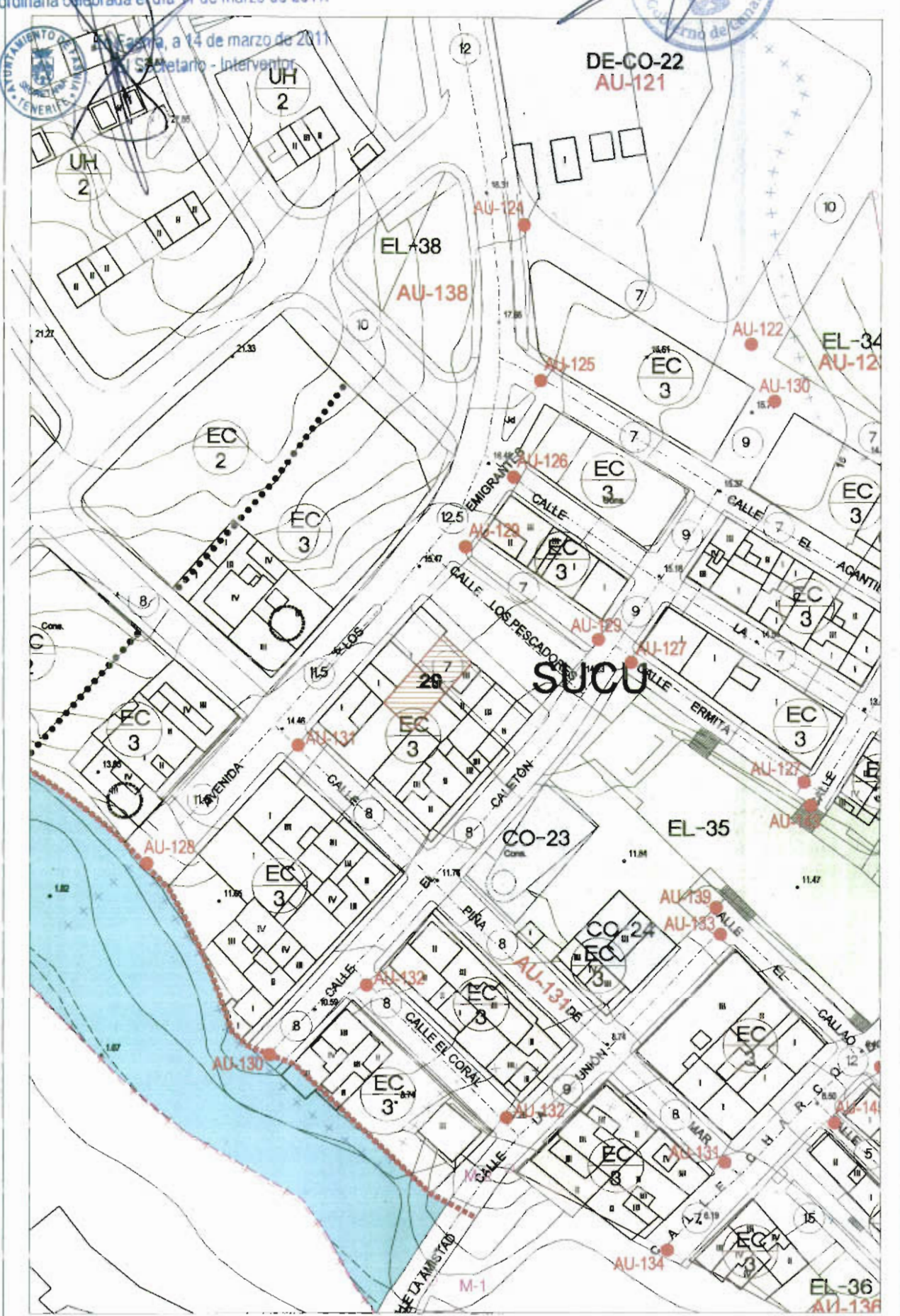
Propuesta de estimación

El Plan General de Ordenación aporta al núcleo de Las Eras una estructura urbana equipada con la red viaria y suelo para aparcamientos y dotaciones suficientes para cubrir la demanda. La consolidación de este espacio destinado a vial y aparcamientos en cuanto dimensiones, tal como se encuentra en la actualidad, suprimiendo la afección al conjunto de edificaciones con frente a la calle Los Pescadores, sigue manteniendo el nivel suficiente de prestación de servicios al núcleo de Las Eras, por lo que se propone estimar lo solicitado.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



Fasnía, a 14 de marzo de 2011
Secretario - Interventor



Nº DE ALEGACIÓN : 29
Nº DE REGISTRO: 2335

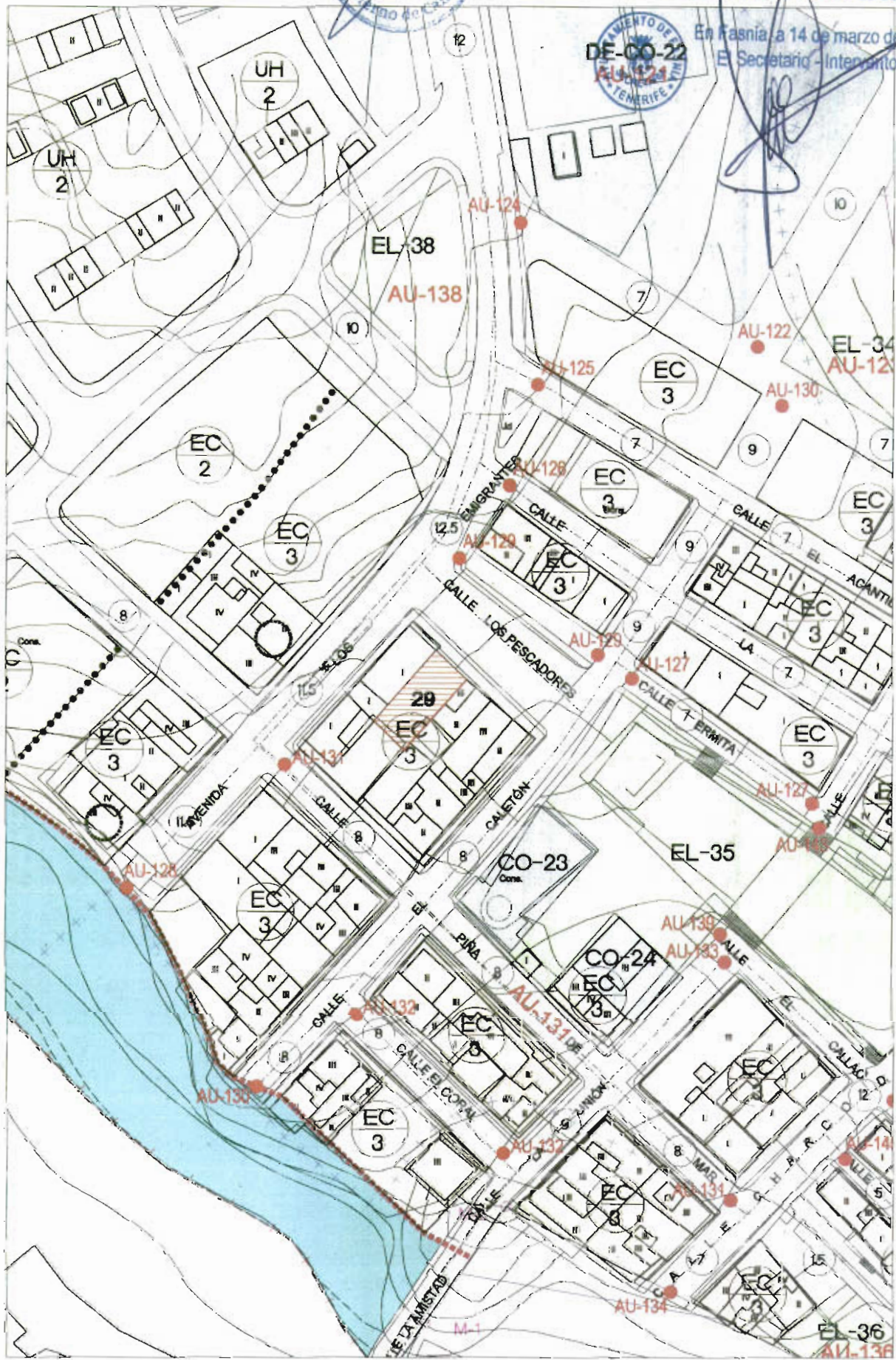
**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario-Interventor,



Nº DE ALEGACIÓN: 29
Nº DE REGISTRO: 2335

**PGO FASNIA. NUEVA APROBACIÓN ART.37
PROPUESTA DE MODIFICACION.**



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE FASNIA

NUEVA APROBACIÓN (ART 37)



En Fasnia, a 14 de marzo de 2011
El Secretario Interventor,

ALEGACIÓN Nº:	30
Nº de Registro	2.336
Nombre:	D. Pedro Miguel González González
Situación:	Calle Los Pescadores. 2. Las Eras.

SÍNTESIS DE LA ALEGACIÓN:

Suprimir la afección a la edificación producida por el espacio excesivo destinado a vial.

INFORME:

Propuesta de estimación

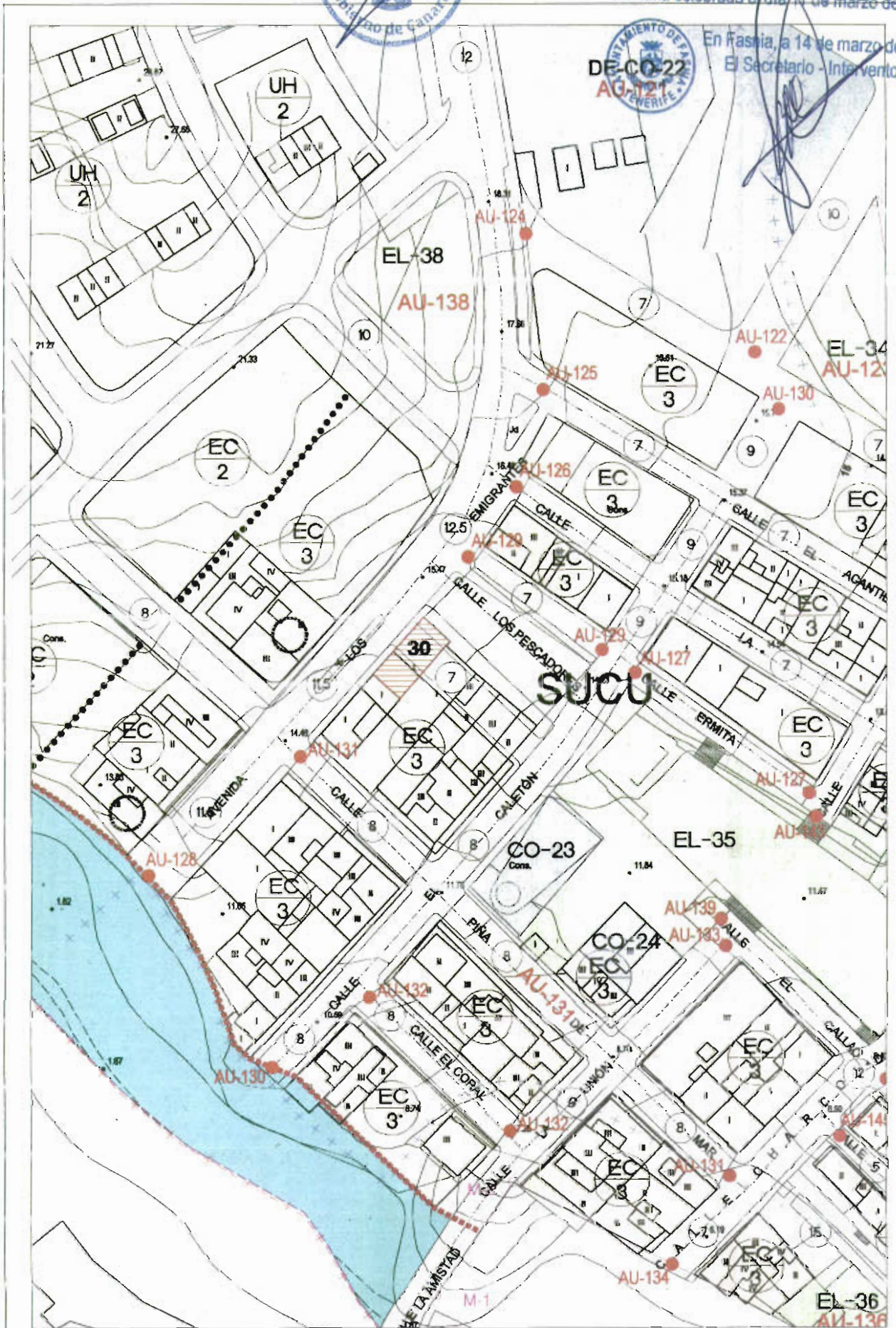
El Plan General de Ordenación aporta al núcleo de Las Eras una estructura urbana equipada con la red viaria y suelo para aparcamientos y dotaciones suficientes para cubrir la demanda. La consolidación de este espacio destinado a vial y aparcamientos en cuanto dimensiones, tal como se encuentra en la actualidad, suprimiendo la afección al conjunto de edificaciones con frente a la calle Los Pescadores, sigue manteniendo el nivel suficiente de prestación de servicios al núcleo de Las Eras, por lo que se propone estimar lo solicitado.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasnía, a 14 de marzo de 2011
El Secretario - Interventor,



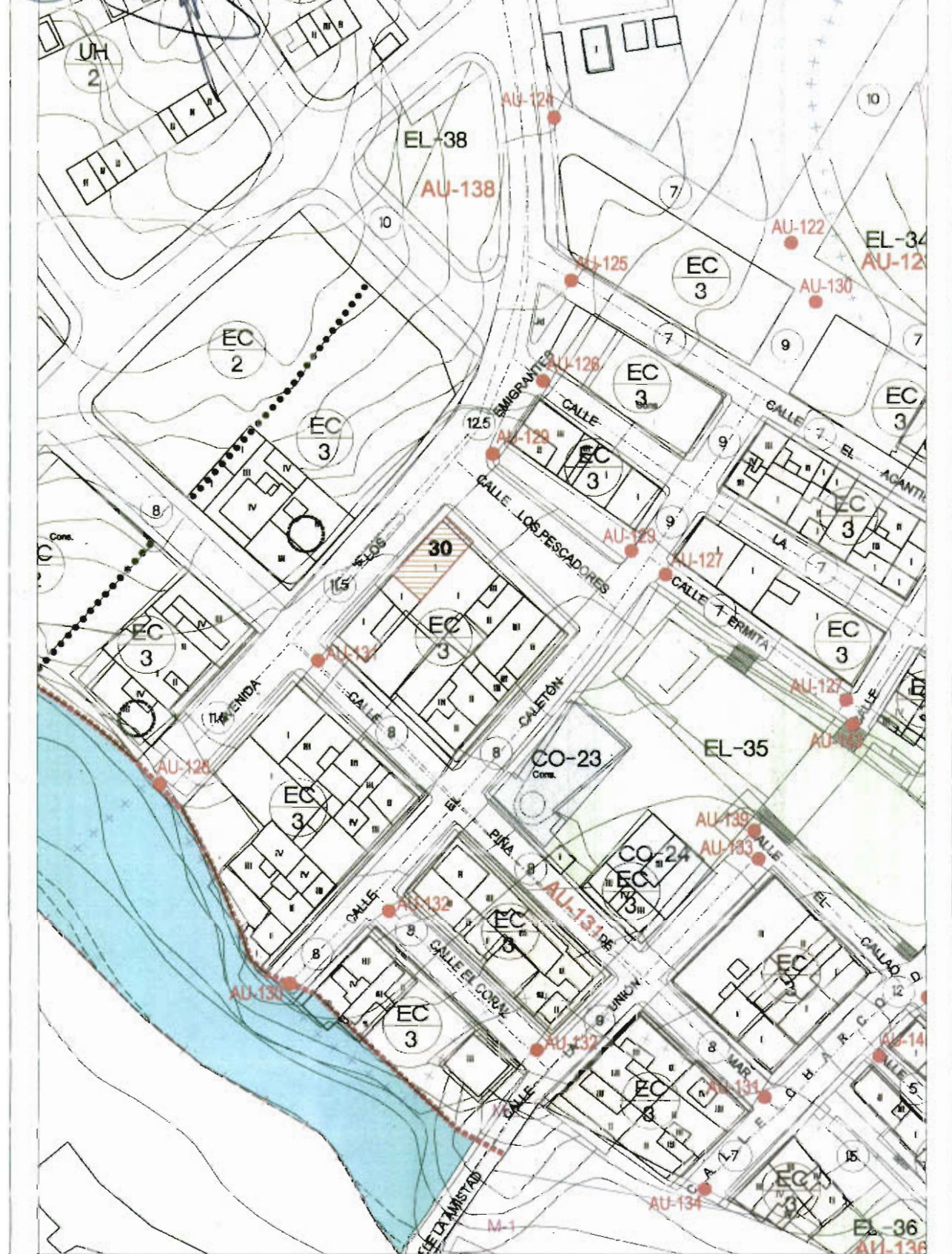
Nº DE ALEGACIÓN : 30
Nº DE REGISTRO: 2336

**PLANO DE ORDENACIÓN NUEVA APROBACIÓN PROVISIONAL
PGO FASNIA**

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue tomado en conocimiento por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2011.



En Fasia, a 14 de marzo de 2011
 El Secretario - Interventor



Nº DE ALEGACIÓN : 30
 Nº DE REGISTRO: 2336

PGO FASIA. NUEVA APROBACIÓN ART.37
 PROPUESTA DE MODIFICACION.